ARNOLD LEESE

ASESINATO RITUAL JUDIO

(Mi Defensa No Pertinente)

1938

EDITORIAL AAARGH
Internet
2005

Dedicado sin autorización al Sr. OLIVER LOCKER-LAMPSON, M.P., y al Hon. Sr. JUSTICE GREAVES-LORD.

1938

LONDRES

El I.F.L. Printing & Publishing Co., 30, Craven Street, W.C.2.

"Alma no tenían ninguna, ni linaje; ni ingenio, ni liderazgo, ni destrezas, ni cartas, ni un resplandor fugaz de Dios." - Edda británico.

"Es su padre el diablo y las lujurias de su padre harán. Es un asesino desde el principio..." - San Juan VIII, 44.

"Para destruir el prestigio del heroísmo por crimen político, lo pondremos a prueba en la categoría de robo, asesinato, y cada crimen abominable y sucio.
La opinión pública confundirá entonces en su concepción de esta categoría de crimen con la desgracia que le ata a otro y le marcará con hierro con el mismo desprecio." - Protocolo 19 de los Protocolos de los Sabios de Sión.

"Si yo mato una rata con un palo y la tengo arrinconada una esquina, no estaré indignado si ella trata de morderme y emite chillidos o grita con rabia. Mi trabajo no es enojarme, sino guardar serenidad, para lo cual debo ocuparme de mi labor y procurar pegarle donde sea el mejor."
- A. S. Leese, hablando a la Recepción, el 17 de febrero de 1937, **en su retorno desde la prisión**.

INTRODUCCION

El 15 de julio de 1936, Sr. Oliver Locker-Lampson, M.P., un amigo desde la niñez del clan Rothschild, preguntó en la Camara de los Comunes al Attorney-General si había hecho uso de procedimientos del instituto legal en contra de los autores o publicadores de The Fascist, ya que la emisión del diario del mes julio contiene alegatos contra los Judíos sobre la práctica del asesinato ritual. El Attorney-General contestó que la materia estaba bajo consideración. Como resultado final de esta "consideración" se le sentenció al encarcelamiento de seis meses de penalidad, el 21 de septiembre de 1936, por el juez del caso, un Masón del Grado 31 del Rito Escocés. Pero es importante notar que se obtuvo una convicción, no solamente en la emisión del asesinato del ritual, que no contó con por la Prosecución por el propósito de imponer silencio, pero si en los volúmenes enteros de julio de The Fascist, y particularmente en palabras usadas por mí con referencia a la disposición de los Judíos.

Bajo la ley de libelo, no se pueden usar como un argumentos en mi defensa las verdades de mis declaraciones con referencia al Asesinato Ritual; se juzgó bajo ley la veracidad de lo que se había escrito en las declaraciones, y que ello "dio los argumentos a Su Majestad para hacer responsable a la fe Judía responsable de sospecha, afrenta y boicot" y así se sumó a una campaña pública. ¡Vine a la Corte totalmente preparado, por si se desafiaba la veracidad de mis declaraciones, para justificar las palabras que había hecho en The Fascist, y estaba listo aun para demandar a ese "Rex," el fiscal, que debió producir en la Oficina del Archivo Pública las Cláusulas y Rollos de la Patente del Estado con que se archivó como un Asesinato Ritual Judío como se estableció el hecho en este país! Pero estaba prohibido por el juez usar esta línea de defensa; no había materia de que otro hubiera culpado a los Judíos de asesinato del ritual, o como a menudo, que hechos históricos lo probaran, o cuántas convicciones hubo debajo de la autoridad propia jurídica; así, cuando le pregunté al Inspector Kitchener, el único testigo que apareció contra mí, "Cuando trajo este caso, ¿estaba usted bajo la impresión de que ese Asesinato del Ritual era una cosa del pasado?" y contestó "Sí", el juez intervino con el comentario: "La verdad de un libelo es que no hay ninguna defensa, debo señalar de nuevo."

De nuevo, el Attorney-General, quien actuaba como Prosecutor del Consejo, interrumpió otra pregunta mía al mismo testigo, por el comentario: "En mi consideración, se sienta correctamente que el demandado no está en ningún caso autorizado de probar la basura de un libelo sedicioso como una justificación para haberlo publicado". El juez entonces dijo, "Esa es la ley como yo la entiendo". ¡Me hizo deterner en ese proceder y no ir más allá en tal línea de defensa porque sería de desprecio para la Corte, porque la "verdad" del "libelo" no era "pertinente" a la emisión del juicio! ¡Tal sería la ley, pero no es justicia!

¡La última cosa que la Mano Oculta Juedo-Masónica quería era el verdad acerca de Asesinato Ritual! Desde que salí de prisión el 6 de febrero de 1937, hasta esta fecha, he estado muy ocupado en escribir sobre el asunto del Asesinato Ritual; pero a pesar de los tantos hallazgos que han encontrado los anti-judíos, las personas que nunca han

investigado la materia todavía imaginan que el Asesinato Ritual Judío no sólo no ha existido y no existe, sino que es una ficción inventada por fanáticos y locos anti-judaicos, y como tal, aprovechada por mí en mi campaña contra los Judíos, por lo que me llega a ser necesario tomar pasos defender mi reputación, propia como un hombre de buena fe, por compilar y publicar este libro. Lo que el procedimiento de la corte me prohibió hacer en defensa propia, lo hago ahora en estas páginas, y no tengo ninguna duda acerca de las conclusiones a que mis lectores llegarán en la materia.

El asunto de Asesinato del Ritual ha estado siempre controlado por el Poder del Dinero Judío, que manda en este país de modo tan satisfactorio como los otros, y ha tomado todos los pasos posibles de suprimir el tema. La razón es ese Asesinato Ritual era la dinamita que finalmente voló al Judío fuera de Inglaterra en 1290, fuera de España en 1492, y fuera de Alemania en nuestro tiempo. ¡Los Judíos lo saben; y yo lo sé demasiado! Pero no hay ninguna ley británica, ni un Mando, que haga del Asesinato Ritual Judío un tópico prohibido en este país. Se publicó un libro de Sir Richard Burton acerca de esto poco después de su muerte, cerca al fin del último siglo; el libro de Strack, que defiende a los Judíos de esta imputación, se tradujo y publicó en Inglaterra en 1909; mientras el Judío, C. Roth, publicó su Ritual Murder Libel and the Jews, en 1935. En Francia como en Alemania, hay libertad de expresión sobre el asunto. ¡Desafío y desafío al Poder Judeo-Masónico que rige este país, con la publicación del presente trabajo, en 1938, no sólo en mi defensa, sino además en el interés público de romper el ataque a la Libre Expresión, que se desarrolla rápidamente y donde quiera que cualquier crítica de la conducta pasada o presente de los Judíos se convierta en un ataque, contando para ello con el cargo ridículo de que es probable que se altere la paz si se habla la verdad sobre los mismos!. Pongo así en orden que los Judíos no escaparán absolutamente -pese al Poder de Dinero y Masonería- del peso de un cargo que, en mi opinión, ha sido probado contra algunos de ellos en varias ¿pocas. Mi objeto es, y siempre ha sido, a pesar de que mi Masónico juez tenía que alteraba "una materia de Estado establecido", dar a saber que hay un estado de Judíos dentro de este país en igualdad con británicos, una condición que es intolerable en nuestra civilización, e iluminar el público en su naturaleza verdadera como seres que poseen instintos absolutamente incompatible con los nuestros, para que se vayan, legal y pacíficamente, a un Hogar Nacional en que se quieran vivir juntos. En esta opinión guardo similitud con el más grande de los reyes ingleses, Edward I, quien expulsó a los Judíos de estas fronteras en 1290.

El mantenimiento de la Libertad de Expresión demandará al Asesinato Ritual Judío y lo hará un asunto por discusión abierta, como Suttee y Thuggee y los sacrificios del México Azteca, y todo lo que hay sobre asesinatos rituales que, como en la versión Judía, seguirían hoy día en práctica si los arios no hubieran interferido previniéndolos. ¡Si el mundo piensa que no tengo razón, en este libro pruebo mi caso! ¡Puedo hacerlo! ¿Pero pueden los Judíos? El Jewish Chronicle (25 de septiembre, 1936) se quejó, después de que terminara mi juicio, que los judíos no habían tenido en ninguna oportunidad que refutar un cargo de Asesinato Ritual. ¡Pues ahora tienen una!

ARNOLD LEESE
1 de marzo, 1938.

En compilar este trabajo he recibido la ayuda más valiosa de miembros de seguridad imperial y la Liga Fascista, que nunca requiere gracias por su ayuda. Me es grato reconocer la guía que he recibido en cartas privadas del Señor G., de Bristol, y del

trabajo *Le Crime Rituel chez les Juifs,* del Sr. A. Monniot; también a los artículos en las actas de defunción del Sr. A. Arcand.

CAPITULO I

SACRIFICIO HUMANO: UNA TRADICION SEMITICA

Es indiscutible que los antiguos "Semitas" manifestaron una inclinación extraña hacia la práctica de sacrificios sangrientos a sus dioses. Típico es el cuento Judío de Abraham, que ofrece matar con un cuchillo a su primer nacido, Isaac, como una ofrenda a Yahvé quien lo había ordenado hacerlo así . Más típico todavía es la idea semita de que su dios requeriría de tales asesinatos. En Excavations at Gezer, R. A. S. Macalister dice que halló cuerpos sacrificados de niños jóvenes en la totalidad de un estrato semítico; este trabajo describe los restos de estas víctimas y muestra imágenes de las mismas.

Isaías le encarga a los Judíos "quemarlos a ellos con ídolos debajo de cada árbol verde, matar a los niños en los valles debajo de los riscos de las rocas" (Isaías VII, 5). Hay muchas otras referencias del Viejo Testamento a la práctica del sacrificio de niños a Moloch.

Le dice al Rev. J. Kitto en el Cyclopaedia of Biblical Literature, 1895: "sus altares humearon con sangre humana desde el tiempo de Abraham a la caída de los Reinos de Judah e Israel."

G. A. Dorsey escribe en Civilizatión (Hamish Hamilton): "Históricamente, su templo en Jerusalén, como un templo hindú o azteca, era un matadero de un sacrificio después de otro."

La Jewish Encyclopedia (1904, Vol. VIII, p. 653) dice: "El hecho, generalmente aceptado ahora por escuelas críticas, está en que se le ofrecieron a Yhwh, en los últimos días del Reino, los sacrificios humanos, como Rey o Consejero de la Nación y que los Profetas desaprobaron de él."

Jesús mismo dice de los fariseos (San Juan VIII, 44) que ellos son asesinos hereditarios, que término puede tener ningún otro significado que asesinos rituales: "Es su padre el diablo y las lujurias de su padre harán. Es un asesino desde el principio..." ¡Esto está en el Libro sobre el que, cuando "se da testimonio de", se jura al dar evidencia de ser "anti-semita" a quien expone sobre el asesinato de niños cristianos por judíos!

"El Rabinismo era un despliegue de Fariseísmo, el colmo y la saturación vertida de doctrinas corruptas, observadas y prácticadas, en que los riachuelos corren arriba en los días de Cristo y al inverso de ellos en los de Ezra, hasta que se pierden en la fuente matriz, la Filosofía Religiosa de un Zoroastrismo corrompido." (Rev. J. Kitto, Cyclopedia of Biblical Literature)

El sendero de la tradición, entonces, está completo y lleva a Rabinismo. Imagen y nota de nosotros: Representación del inconcluso sacrificio de su primer hijo solicitado por Jehová al profeta bíblico Abraham, en un evidente acto de connotaciones molocquianas, o sea, del culto judío a Moloc que exigía el sacrificio ritual de todo primogénito.

CAPITULO II

EL IMPULSO RACIAL

Algunas personas dicen que es el Talmud hizo al Judío lo que es. Tomo otro punto de vista. Digo que es el Judío lo que hizo al Talmud. Creo que el impulso por sacrificio del humano viene no religión acabada, pero sí por la raza; la idea es, según pienso, algo original y vino a mí de observación de la raza en particular, como la Armenoide o la Asiática cercana, que considero tiene un instinto claro hacia el sadismo. Creo que es la fuerza Armenoide o la tensión Asiática cercana que existen en la Nación Judía, a las que tenemos que culpar de la responsabilidad de muchos rasgos desagradables de los Judíos y sus prácticas, entre ellas el Asesinato Ritual.

Los Judíos son una nación sin un hogar, no una raza; son una mezcla de razas, y el factor racial que más fuertemente está en ellos es el Armenoide, o, como se le llama a veces, el Asiático cercano. Las otras razas que han contribuido más al tipo judaico, sea Ashkenazi o Sefardí, son las Mongoloide, Negroide, Oriental y Blanco Alpino.

El Armenoide parece haberse concentrado en Asia Menor, donde es predominante no sólo en los Judíos, sino en los Armenios, y afecta las sangres de muchos "Turcos," "Sirios," "Georgianos" y Kurdos por igual. De este centro Asiático una verdadera plaga de sangre Armenoide se ha extendido en cada dirección. Por el Norte, en los siglos tempranos, se adelantó el Imperio Khazar, que floreció aproximadamente en el 730 d.C. creó leyes para convertir al Judío y obligó a su gente a hacer lo mismo. Al Sur, la raza se extendió sobre los territorios de Arabia, Egipto, el Sahara y Argelia del Sur. Al Oeste, ha envenenado las poblaciones del Estado Balcánico y Grecia, Creta, Italia del Sur, Sicilia y España. Hacia el este, ha penetrado en Afganistán y el Punjab.

La nación Judía como todo el mundo sabe, ha contaminado casi cada país en el mundo. La Raza Armenoide tiene características físicas similares: altura y figura, medidas; cabeza corta detrás de la frente, con nariz grande y carnosa de abajo en la punta. Los labios son bastante prominentes. El cabello es negro y rizado, la piel es del color moreno, y los ojos son negros o castaños. Es un rasgo marcado de esta raza que el cráneo vaya recto de arriba hacia atrás; en otras palabras, el Armenoide no tiene "nada de nuca". Hay también una tendencia por las cejas a "unidas" sobre la nariz. La barbilla está usualmente poco desarrollaba. En temperamentos el Armenoide es el que marcha atrás del franco. Aventaja en habilidades bajas, como su expresión a menudo denota. Es hábil en el negocio a causa de su olfato para dar con la humildad, y su conocimiento de los aspectos más bajos de naturaleza humana. No se dota una fundación usualmente con mucho valor, pero la crueldad deliberada es demasiado frecuentemente manifiesta en su

naturaleza. El espíritu de venganza, y el odio contra quienes se le oponen, está muy marcado en personas del tipo Armenoide.

Cada nación que contiene una proporción considerable de personas de raza Armenoide, pronto establecerá por ello una reputación por alevosía de la crueldad, deshonestidad y deleite en el uso del poder por causa de poder. Esto ocurre porque tales naciones no nunca florecen a lo largo de un territorio propio. Lo hacen por la de su vecinos. Tomo esto como que no está principalmente en la Religión Judía el hecho de que la Nación Judía reparta su odio sobre todo el mundo; es la fuerte dosis de sangre de raza Armenoide en sus venas. El afgano está tan cruel, porque es un Armenoide musulmán; el abisinio es tan traicionero, porque es un Armenoide cristiano; el armenio es tan malvado, porque es otro Armenoide cristiano. Una característica de las religiones de apelación al pueblo Armenoide (Judíos, Mahometanos y Yezedis) está que el ceremonial de la iniciación que usualmente involucra algún grado de mutilación, la circuncisión como tal. Las leyes religiosas obligan la matanza de animales para comida, creadas y practicadas sin consideración por el dolor innecesario infligido en los animales por los métodos que prescribió.

Los antiguos Asirios eran Armenoides por raza, y era notorio por su crueldad desmedida. Dondequiera que la raza Armenoide sea predominante, hay crueldad organizada a los prisioneros de guerra; en Afganistán, las mujeres salían después de una batalla a buscar al enemigo herido y les practicaban mutilaciones horribles; en Argelia del Sur, hay una práctica similar contra los heridos franceses, mientras recientes acontecimientos en Abisinia prueban que hay un deseo por el mismo tipo de cosas. Los Turcos de raza Armenoide parecen celebrar a sangre fría su crueldad, mientras los judíos bolcheviques de Rusia, Hungría, España y en otras partes, han establecido el vigésimo siglo tan bárbaro como el duodécimo, simplemente a causa de los instintos raciales importados de los Armenoides.

Según la Jewish Encyclopedia, 1903, Vol. IV. p. 99, cuando ejecuta la operación de circuncisión niños, el mohel (operador) "toma algo de vino en su boca y lo aplica con sus labios a la parte removida en la operación, lo succiona, y después expele la mezcla de vino y sangre en un receptáculo previamente preparado." ¿Acaso este "rito religioso" establece al Armenoide como algo básicamente diferente de nosotros? Toda está en la Raza; no hay ninguna otra verdad.

El Ario asume con dificultad la idea que cualquiera raza humana pueda tener un instinto hacia sacrificio sádico, porque el Ario no tiene tal instinto. El inglés no hace lo que el Judío, el Afgano, y que hace al Armenio diferentemente de él, y es su buena naturaleza propia, que ha estado muy relacionada con la Judaización de la mente que él que ha adquirido por dejar que Judíos lo controlen por tanto tiempo. Se ha dicho que eso está a la Raza en lugar de el Talmud o de la Cábala, y debemos asumirlo así para poder entender el impulso por el Asesinato Ritual y el amor por la tortura en la totalidad de los países donde la raza Asiática cercana o Armenoide ha penetrado.

CAPITULO III

SACRIFICIO HUMANO Y RELIGION JUDIA

No soy un estudioso del Talmud. No tengo ninguna intención de serlo. Por la misma razón que no llegaré a ser un estudioso del Ocultismo, no lo seré de Sistemas del Desagüe. Si huelo los olores malos me aparto de su fuente. No obstante, ya que los defensores de la judería usan como línea segura el argumento para negar que haya ocurrido alguna vez una cosa como Asesinatos Rituales de cristianos por Judíos, me obliga a citar unas indenunciables autoridades sobre el asunto.

Este "argumento" está en que si bien la ley religiosa judía despenalizaría la práctica del Asesinato Ritual, además prohibe el derramamiento de sangre en general. ¡Es un argumento que se ha usado por todas partes y épocas, aún ahora, y ha sido también la fundación del veredicto de "No Culpable", en casos donde Judíos han estado acusados por asesinato ritual! Este argumento lo usó el sultán de Turquía cuando, sobornado con dinero, emitió una firma en 1840 diciendo que las imputaciones de Asesinato Ritual contra los Judíos eran calumnias. (Descrito en capítulos de más detalle).

Pero siempre ha habido dos métodos de instrucción entre los Judíos: uno Exotérico, que abiertamente enseñaron las Leyes de Moisés y las tradiciones rabínicas; y otro Esotérico, con misterios que se confiaron sólo a personas seguras, limitadas a secretos. En tiempos modernos, la enseñanza Esotérica se asocia con Ocultismo, conocido como Magia Negra, y la Cábala Mística es su fuente, con toda seguridad con ritos donde la sangre de las ceremonias es necesaria; y ritos confidenciales de los que saben sólo unos pocos.

Aún cuando se escribe que las Leyes Judías no sancionan esta práctica, esto no prueba que Judíos no hayan asesinado de acuerdo con algunos Rituales Ocultistas. Permitamos que un Judío hable por nosotros: Bernard Lazare, un Judío que declaró estar "fuera de cualquier convicción religiosa" (Enciclopaedia Judaica de 1904, Vol. VII, p. 650) definiendo como "un estudio imparcial de la historia y sociología de los Judíos" a su libro L´Antisemitisme; en la edición de 1934, Vol. II, p. 215, escribe, después de mencionar las imputaciones contra los Judíos por Asesinato Ritual: "A esta creencia del general se agregan las sospechas, a menudo justificadas, contra los Judíos que se entregan a prácticas mágicas. Realmente, en las Edades del Medioevo, el Judío fue considerado por las personas como la excelencia de la equivalencia del mago; algunos hallazgos sobre fórmulas de exorcismos en el Talmud, y la Demonología Talmúdica y Cabalística son algo muy complicado.

Ahora sabemos la posición que la sangre siempre ocupó en las prácticas de hechicería. En Caldea la magia que tenía una gran importancia... Ahora, esto es muy probable, e igualmente seguro es que estos magos Judíos deban haber sacrificado a niños; es el origen de la leyenda del sacrificio ritual." Se sabe bastante bien, como se mostrará en el Capítulo VI, que en los Rituales Ocultistas que existen llevan a cabo toda clases de prácticas abominables, y que derivan de la Cábala Judía. ¡Cuán ridículo es entonces el "argumento" de que las Leyes Mosaicas y el Talmud no demandan Asesinatos Rituales, e igualmente prohiben el uso de sangre, por lo que Isaac y Abraham no pueden ser culpables de ningún Asesinato Ritual!

Tomemos un caso análogo. El Octavo Mandamiento prohibe el hurto. ¿Ha oído alguna vez que este hecho sea traído a una corte en defensa de un cristiano acusado por ese crimen? ¿Puede imaginar al abogado de un preso argumentando que ese John Smith no podía haber robado una colecta de William Brown porque la religión cristiana le prohibe tal cosa? Más, ¿puede imaginar que el abogado no sea castigado por tal argumento? Pero eso es lo que los Judíos han llegado hacer a menudo. Tan tonto es ese chillido histérico, "Nuestras Leyes no lo permiten", que yo, como un investigador y científico, al concederlo como un hecho, sin investigación más amplia de las leyes Judías, el Asesinato Ritual está en contra a estas leyes. Le concedería porque el punto no es de ninguna importancia para mi caso contra el Judío. Si se estableció el punto, ¿qué diferencia lo hace al veredicto del caso Trent, el caso Damasco, o a las cuentas de casos que voy a traer ante usted en los próximos capítulos? Otro punto. ¿Es probable que debamos hallar una sanción clara por tal crimen como Asesinato Ritual en las Leyes Judías? Porqué, si tal cosa se hallara, me aventuro a decir que ningún Judío se quedaría vivo, y la indignación popular contra la nación Judaica sería enorme. Debemos tratarlos a ellos, precisamente, como el Señor W. H. Sleeman trató a los gamberros, los asesinos rituales de India, cuando los estableció fuera de existencia como criminales hereditarios en el siglo último.

El Dr. Erich Bischoff, el jefe alemán y autoridad en ley Judía y religión, denunció poniendo su dedo sobre el Asesinato Ritual de un extracto del pasaje en el Thikunne Zohar (Edición Berdiwetsch), un libro de teosofía de la Cábala. El pasaje dice: "Además, hay un mandamiento relacionado con la matanza de extranjeros, quienes son como bestias. Esta matanza tiene que hacerse con un método legal. Los que no se adscriban a la ley Judaica religiosa se deben ofrecer como sacrificios al Dios de lo Alto." El Dr. Bischoff tenía razón. No aventuro ninguna opinión.

No obstante, las Leyes Judías nos dicen algo más; sin cualquier sanción directa de Asesinato Ritual, nos muestran sin cualquier posibilidad de duda, que el Judío normalmente tiene una espiritualidad en guerra con el resto de la humanidad, y es éste el argumento en que baso mi declaración de que las Leyes Judías fundamentan ampliamente al investigador científico a tomar la determinación de que no hay nada improbable sobre el Asesinato Judío, que no voy tomar en la misma línea que como otros investigadores anti-judíos han hecho acerca de esta materia; no voy citar cualquiera de las Leyes Mosaicas ni extractos del Talmud. Estoy simplemente volcado a citar al gran explorador y orientalista, Sir Richard Burton, un británico que hizo su trabajo sobre el estudio del Talmud detalladamente y registró sus conclusiones en las relaciones que reveló que existían entre el Judío y el Gentil. Cito ahora de su obra The Jew, the Gypsy and El Islam, revisado por W. H. Wilkins, y publicado por Messrs. Hutchinson en 1898, página 73:

"El dogma más importante y fértil de las creencias judaicas modernas es que el Ger, o los extranjeros, de hecho todo esos que no pertenecen a su religión, son bestias brutas y no tienen más derechos que la fauna del campo." Tengo por sabido que ésta es

la Llave de la Política Internacional; y muestra por qué debe asesinarse sólo a un Ario en una Matanza por un judío talmudista.

Página 81: "El Talmud declara tan hay dos géneros de sangre agradable al Señor: (1) la del Paschal holocausto y; (2) la de una circuncisión." (El Paschal holocausto es la Pascua de Resurrección o Sacrificio de Easter) Supongo que cada nación tiene al Dios que merece y admira. ¿Cómo puede haber un grupo de personas como estas, cuyo Dios Definitivo toma la sangre obtenida de mutilaciones de órganos del genital humanos como algo "agradable"?. Sir Richard Burton comenta en la página 115: "Obviamente, una enseñanza tan cruel y vindicativa como ésta, que recontó en el capítulo previo, debió rendir sus frutos en el crimen y en las atrocidades."

El Schulchan Aruch Judío, que codifica las enseñanzas del Talmud, va mucho más allá en demandar prácticas vergonzosas contra el Gentil; no lo cito porque mi objeto sea incitar a la venganza, pero para culpar a los Judíos de haber sido responsables, o colectivamente o individualmente, de asesinatos rituales. Quisiera que el Gentil tomara las medidas para quitar a los Judíos de nuestros centros, por expulsión a un Hogar Nacional de su propio, y por medios legales. Hay una buena razón para pensar que es entre la secta de los "Chassidim" que se pueden rastrear los Asesinatos Rituales Judíos más recientes; se considera a veces que el Chassidim es una secta moderna, que se levantó en Polonia sólo en el siglo XVIII; pero el Jewish Encyclopedia (1905), Vol. IX, p. 661, dice que el Fariseísmo es originalmente idéntico al Chassidim; el Chassidim es fanático en gran medida, y empapado de misticismo.

CAPITULO IV

MOTIVACION Y NATURALEZA DEL ASESINATO RITUAL JUDIO

El motivo del Asesinato Ritual de cristianos por Judíos está casi exclusivamente en el odio. Es, de hecho, el mismo motivo por el que Disraelí admitió sería la causa de las actividades revolucionarias contra los gobiernos Gentiles; según sus palabras (en Life of Lord George Bentinck, 1852) donde dice: "El Pueblo de Dios coopera con los ateos -los acumuladores más diestros de propiedad se alían con los Comunistas; la peculiar y escogida Raza toca la mano de toda la escoria y las castas bajas de Europa- y todo esto porque se quiere destruir la Cristiandad tan ingrata que le debe su nombre, y cuya tiranía nadie puede soportar más." Odiar a la Cristiandad es una tradición entre los Judíos: lo mismo que el odio a Inglaterra es de algún modo una pervertida religión entre una clase inferior de irlandeses. Se debe recordar que el que escribió el Himno de Odio, del que se culpó a los alemanes durante la guerra, fue realmente el Judío Lissauer.

Uno de las principales días de fiestas judíos son el del Purim. Esta fiesta es una orgía de odio contra Haman, de la historia que se halla en el Libro de Esther, del Viejo Testamento. El cuento, que sea probablemente un mito, dice que Xerxes, Rey de Persia, llegó a ser amante de una Judía, Esther, y la hizo su Reina en el lugar de su esposa. Haman, hermano del Rey, se quejó ante él de la conducta de los Judíos diciendo que no respetaban las leyes, y obtuvo del Rey una orden para matarlos. Esther, suplicándole al Rey, acordó con él de convocar Haman a un banquete. Allí, la Reina Esther convenció al Rey de perdonar a los Judíos y de colgar a Haman en una horca que preparó para la ejecución de su guardián. En lugar del ser de los Judíos los que destruyeran, se mataron a sus enemigos, incluso a los diez hijos de Haman, que fueran colgados.

Imagen y nota de nosotros: La Reina Esther solicitando al Rey la muerte de Haman y de todos los enemigos del judaísmo. La masacre que tuvo lugar como consecuencia de esto, al lado, es conmemorada hoy en día con un carnaval de disfraces y glotonería llamado "Fiesta del Purim", celebrado además con asesinatos encubiertos como formalidad ceremonial del festejo. 75.000 sirios, hombres, mujeres y niños murieron por solicitud de Esther... ¡Y ese es el motivo de festejo del Purim!. Hoy, la sangre se sigue derramando como en aquella jornada criminal.

Se celebra esta fiesta a menudo por una exhibición de glotonería, intoxicación, y maldiciones en la memoria de Haman; del mismo modo, en este día en Londres, los

panaderos Judíos hacen pasteles en la forma de orejas humanas que son comidas por los Judíos en este día, y las llaman "Orejas de Haman," lo que revela una vez más el odio inherente y el barbarismo del Judío en nuestra sociedad.

Los dos días de fiestas principalmente asociados con el Asesinato Ritual han sido (1) el Purim, y (2) el Passover, el primero en la Pascua de Resurrección y el anterior aproximadamente un mes antes de él. Cuando un Asesinato Ritual ocurre en el Purim, éste ocurre usualmente sobre un cristiano adulto a quien se asesinó por su sangre; se dice que se le secaba la sangre y el polvo se mezclaba en las tortas triangulares para comer; es posible que la sangre seca de un asesinato del Purim, a veces, se usara para el Passover siguiente.

Cuando se hacía un Asesinato Ritual de Passover, se usaba usualmente para éste a un niño de siete años de edad o menos, como perfecto un espécimen si tenía la piel blanca; se le crucificaba, a veces se le circuncidaba y se le coronaba con espinas, torturándolo, sometiéndolo, apuñalándolo, e incluso terminando con heridas en el costado del cuerpo en imitación del asesinato de Cristo. La sangre tomada del niño se mezclaba en estado de polvo para ser parte del pan del Passover. Otra fiesta en la que, según se cree, se han realizado a veces en Asesinatos Rituales es la Chanucah, que ocurre en diciembre, y conmemora la recuperación de Jerusalén por los Macabeos en el año 165 d.C. Ejemplos de asesinatos de Purim son los de Damasco, Rodas, Xanten Polna, Gladbeck y Paderborn.

Aunque el odio es el motivo principal, se envuelven también tradiciones supersticiosas, como es la asociación de la sangre y el sacrificio con la idea de expiación; algunos Judíos han confesado que la judería no se puede preservar o retornar a Sión a menos que cada año se logre el propósito del derramamiento ritual de sangre de un cristiano. Los asesinatos políticos, tal como el asesinato judío del Zar y su familia, y de otro rusos, se ha acompañado a veces por rasgos que sugieren ritualidad, pero no deseo complicar este libro suponiendo el significado de las señales simbólicas por los asesinos.

CAPITULO V

UNA RELIQUIA DE LOS DIAS DE BRUJERIA Y MAGIA NEGRA

El 6 de mayo de 1912, El Times publicó una carta, firmada por muchos hombres de autoridad, en protesta contra lo que llamaron el reavivamiento del "cargo horroroso de Asesinato Ritual" que se traía en contra de un Judío en Kiev. "La imputación de la Sangre -dijeron- es una reliquia de los días de Brujería y Magia Negra."

¡Desgraciadamente para los firmantes de esta carta, que contó entre ellos a los Arzobispos de Canterbury, York y Armagh, el Cardenal Arzobispo de Westminster, más varios Obispos, Duques, Condes, Jueces, Masters de Universidades y Editores de ese período, la imputación de la Sangre no tiene nada de medieval en absoluto!; ¡era corriente en el siglo XIX y no estaba en tiempos medievales!

Desgraciadamente, también, la Magia Negra está en la misma categoría. ¡No es medieval; allí nunca hubo un culto más frecuente de Magia Negra que aquel que hay en el año de Nuestro Señor de 1938! ¡Cuán extraordinario es que hombres tan influyentes se puedan inducir a firmar tal declaración que he citado! ¡Y cuán extraño es eso, que donde intereses Judíos están en juego, estos mismos hombres influyentes cristianos no verán nada impropio en intentar perjudicar el curso de la acusación delictiva del Judío Beiliss en Kiev, un curso que nunca seguirían en cualquiera otra causa!

Permita que confundamos a los autores de la carta de The Times con palabras de la boca de los propios Judíos. La Jewish Encyclopedia, 1903, Vol. III, pág. 266-7, da una lista de imputaciones de Asesinato Ritual hechas contra los Judíos por los siglos; se presentan 122 casos en orden cronológico, y al menos 39 de ellos se hicieron en el siglo XIX! Había, lejos, más que el doble del número de imputaciones de la Sangre hechas en el siglo XIX que en cualquier siglo previo, según esta lista oficial Judía.

Permita que examinemos la lista de imputaciones de Asesinato Ritual hecha por un Judío converso, Cesare Algranati, en 1913, y publicada en Cahiers Romains; ¡aquí se muestra una lista de 101 imputaciones, de las que se hicieron 28 en el siglo XIX y sólo 73 por todo los ocho siglos precedes! De igual modo, Roth argumenta diciendo (pág. 16 de su Ritual Murder Libel and the Jew, 1935): "El decimonoveno siglo probó ser un poco menos crédulo que los que lo precedieron". Los "Anti-semíticos" autores de las listas de imputaciones de la sangre están de acuerdo en este punto con las listas hechas por Judíos; Der Sturmer, el diario de Julius Streicher, en una edición especial sobre el Asesinato Ritual publicada en 1934, muestra que en el siglo XIX hubo 32 víctimas de

asesinatos rituales, lo que significa diez casos más que en cualquier otro siglo en la historia europea registrada por él.

El hecho que los cargos aumentan en número como la época llega a ser más y más cercana, lo que es particularmente significativo, pues el poder del Dinero Judío impulsa e impone silencio sobre las actividades que desarrolló alguna vez y se puede haber esperado reducir el número de cargos. Suficiente se ha dicho ahora al exponer la absurdidad de cualquier intento de entablar una Acusación de Sangre a algún limbo medieval. Vive hoy; diría con el gran Sir Richard Burton (The Jew, the Gypsy and El Islam, 1898, P. 129): "de todos modos, suficiente se ha adelantado en estas páginas para abrir los ojos del estudiante y del etnógrafo; estará de pie en registro hasta Elijah."

CAPITULO VI

¿PODRIA PASAR AHORA?

Este argumento, "no podía pasar ahora", parece bastante bueno para muchas personas cuando se aplica a la materia de Asesinato Ritual Judío. Esto, quizás, conforta a la mente democrática pensar que "Progreso" asegura que tan mal práctica, aún cuando ocurrió en días sin instrucción, no podía haber sobrevivido hasta hoy. Deseo que se pueda ver algún consuelo en este argumento, pero no hago. No hay ningún argumento para apoyarlo. Que el pueblo Ario haya progresado o no lo haya hecho no lo niego; pero no pienso que haya alguna evidencia para mostrar algo parecido al progreso entre algunas de las otras razas.

Comparemos las circunstancias de dos acontecimientos, notando las fechas:

Año 117 d.C.

De la cuenta de Dio (Cassius en 78º Libro de su Historia, Capítulo 32): "Entonces los Judíos en Cyrene (en el Tripoli moderno, de la costa de África Norte) escogiendo como su jefe a Andreas, mataron a Romanos y Griegos, y devoraron sus cuerpos, bebieron su sangre, vistieron las pieles que les desollaron, y aserraron a muchos por la mitad de la cabeza; algunos fueron tirados a bestias salvajes y a otros se les obligó a luchar en combate, y finalmente, en total, se mataron 220.000 personas. En Egipto hacían muchas cosas similares, también por Cyprus, que llevó por ellos el nombre de Artemion; y allí se mataron otros 40.000."

Es el 1936 d.C.

Del Daily Mail del 17 de septiembre (describiendo los horrores de la Revolución Roja en España): "Baena (Provincia de Cordoba): 91 asesinatos, principalmente por tiroteos, golpes de hachas de mano, o estrangulamiento. Otros fueron quemados vivos. Dos monjas que se habían arrastrado fuera del convento de la Madre de Dios, tenían sus medallas religiosas con la figura de la Virgen clavadas en las cuencas de sus ojos."

"La Campana (Sevilla): Rojos, llevados por una mujer llamada Concepción Velarde Caraballo, que mató o era responsable por matanza 11 personas en prisión. Se le disparó a los prisioneros en hasta que los tumbaron a todos, les cubrieron con gasolina, y se les prendió fuego. Algunos se retorcían todavía en las llamas cuando la ciudad fue penetrada". "Lora del Rio (Sevilla): 138 asesinados. Se arrastraron al cementerio, fila arriba, y se les disparó en las piernas, para ser enterrados vivos mientras caían en una trinchera. Cuando se entró en el pueblo se podía ver todavía como se retorcía la tierra."

¡No puedo ver mucha diferencia entre la forma de actuar de los diablos Judíos responsables por estas dos matanzas, aunque hay 15 siglos de diferencias entre ambas!... En vista de esto ¿por qué se vacila a la idea de que el Asesinato Ritual Judío todavía sobrevive? ¿Por qué se arma tal alboroto cuando se topan con la práctica del Asesinato Ritual Judío? Se sabe que otros Asiáticos lo practicaban hasta 1850, y, si no los hubiesen detenido, habrían mantenido inalterable esta costumbre.

En la India, de 10.000 a 50.000 asesinatos se perpetran cada año por un cuerpo religioso conocido como a los Thugs (Gamberros). Son personas principalmente adeptas del Mahometanismo, pero se enrolaron varios hindús también. Rendían culto a Kali, la diosa hindú de la destrucción. Su costumbre era ingresar a clubes juntos, generalmente como viajeros, donde ganaban lentamente la confianza de las personas inocentes, y, a una señal dada, las estrangulaban en una manera prescrita, que veían como un deber religioso; entonces le robaban cualquier cosa de valor que tuviera y enterraban el cuerpo con tal habilidad que no dejaban ningún rastro. Los Thugs realmente recibieron protección de algunos de los príncipes nativos y jefes que se asustaron por completo a la idea de su poder como una secreta secta religiosa. ¡Cómo nos recuerda esto a la actitud de los hombres influyentes en este país que adoptan la misma actitud con la Masonería y la Judería!

Entonces el Gobierno británico decidió que la cosa debía parar. Después de muchos años de investigación, el Señor W. H. Sleeman puso fuera de orden a la secta de los Thugs, y ningún asesinato Thugs se registró en adelante desde 1850. Encontró que esa necesidad Thuggee era hereditaria entre miembros masculinos de una familia, y alcanzó con ello su objetivo de confinar a la segregación de por vida a todos los miembros masculinos de familias de Thugs. Ahora mi punto es que esa secta Thuggee ya pasó; y pasó en el siglo XIX, desconocida por los británicos hasta antes de Sleeman. ¡Pasó un largo tiempo antes de que la administración británica aceptara la existencia del Thuggee, que permanecía tan cuidadosamente oculta; otra analogía con el Asesinato Ritual Judío!

"No podría pasar ahora". ¿Por qué no?. Ya el 13 de septiembre de 1937, se les envió al Times desde Delhi un telegrama informando del sacrificio de un joven de 17 años para el dios de la lluvia, en el Estado de Sirmoor. Se llevó al joven hasta el pueblo de Gunpur por una muchedumbre de personas encabezadas por un sacerdote y el líder del pueblo, y se le decapitó en un altar especial con el acompañamiento de cantos de los devotos. La cabeza fue hallada por la policía al pie de la deidad, en el templo del pueblo.

Como el gobierno Ario sobre la India se relaja, el Thuggee y otro sacrificios humanos pueden reaparecer. "No podía pasar ahora". ¿Por qué no de nuevo? Aquí está un extracto de Magick por el Master Therion, publicado en 1929 por el Lecram Press, número 26 de la Rue d'Hautpool de París, pág. 94-5: "... Era la teoría de los magos antiguos que cualquier ser viviente es un almacén de energía variante según la cantidad, el tamaño y la salud del animal, y en calidad según su carácter mental y moral. A la muerte del animal se libera esta energía de repente. Se debe matar el animal, por eso, dentro del Círculo, o Triángulo, según el caso, para que su carga de la energía no escape. Por el funcionamiento más alto en lo espiritual, uno debe escoger la víctima que contiene mayor tamaño y la fuerza más pura. Un niño masculino de inocencia perfecta e inteligencia alta es el más apropiado y satisfactorio".

Una nota a pie de página 95 dice: " (4) Esto aparece del Archivo Mágico de Frater Perdurabo que dice que este tipo de sacrificios, en término medio, registró aproximadamente 150 casos anuales entre 1912 y 1928."

Esta nota a pie de página se refiere a la última frase en el párrafo. "No podía pasar ahora." ¿Por qué no, en el nombre del Diablo?. Sir Richard Burton nos muestra que se habló la desaparición de niños a Passover de en Roma y en los otros pueblos de Italia por todas partes de la parte temprana del siglo XIX, cuando la vigilancia eficaz era desconocida, como también por todas partes del siglo en Smyrna y otro lugares, en el Levant y en Turquía. ¿No podía pasar ahora? Pero la costumbre Judía de matar ganado sigue ocurriendo ahora a pesar de pasar por alto todas las restricciones del Acta Matanza de Animales de 1933, que ordena el que en la acción se deba aturdir todo ganado para comida Gentil con un instrumento de operación mecánica antes de cortarle la garganta. El método Judío corta la garganta de oreja a oreja sin cualquier previo aturdimiento. Ha sido condenado por una Comisión de Gobierno en 1904 como algo inefectivo en rapidez, produce un dolor innecesario y representa una completa falta de sensibilidad. Todavía "pasa ahora" y se protege en esta, nuestra Inglaterra, por una Ley inglesa, y de los ataques la Sociedad Real por la Prevención de Crueldad hacia los Animales. ¿Por qué no podía pasa ahora? Imagen y nota de Nosotros: El "Kosher" es la base de la tradición gastronómico-religiosa judía y una prueba irrefutable del desprecio a la vida ajena. Un judío que siga correctamente la Ley de Sión no puede comer ningún alimento animal que no proceda de un sacrificio ritual de degüello y posterior desangrado de la criatura, como el "Kosher" de la imagen. A pesar de que con esta práctica sobrepasan todas las leyes existentes sobre trato a los animales y formas de darla muerte para consumo, rara vez alguien se ha levantado contra esta actitud cruel y sanguinaria. El sacrificio pretende ofrecer la sangre y el alma del animal al dios judío, mientras ellos se quedan con la carne, para lo cual consideran imprescindible que la muerte deba ser dolorosa y ritualística como se observa. Por ello, nada es más ridículo y caricaturesco que ver a los judíos que hoy lideran supuestos movimientos ambientalistas o contra el maltrato a los animales, alegando derechos existenciales de la fauna o respeto a la vida.

Hoy día aprendemos de fuentes Judías (B'nai B'rith Messenger, California, 3 de abril de 1936) que los Samaritanos, una secta judía poco ortodoxa que practica el Passover por un cálculo solar, culmina en sacrificios sangrientos de animales ese día de fiesta; se da una cuenta de una visita a la escena de un sacrificio en la Montaña Gerizim, en el siglo XX, y éstos dicen: "he oído el grito salvaje, primitivo del triunfo, cuando se retira el cuchillo del cuello del cordero de sacrificio."

Aquí presento un párrafo de una publicación periódica que no será nombrada, de 1936, exhibiendo que el impulso al "Misterios" no está muerto: "Los sofisticados Fariseos del siglo XX ininterrumpidamente les dan gracias a sus Ancestros con fábulas y rituales que han sobrepasado las posibilidades del sistema. Al hombre de sabiduría mundana le encantan las evidencias y se exaspera ante eso que no es evidente. Plutócratas y proletarios por igual miran como victimarios a esa persona cuyas palabras o acciones que no entienden. Amamos lo obvio porque nos adula, y odiamos el misterioso porque condena nuestra inteligencia con desmayada alabanza. Los enigmas son despreciados. El lamento moderno es por los hechos. Todavía, con hechos por su fetiche, el modernista es más tonto que sus antepasados. Desacreditar la superstición, es más supersticioso; rechazar fantasías, es el producto imaginativo de una edad ficticia. El mundo moderno está aburrido con su importancia propia; la vida del mismo ha llegado a ser una confusión. ¿Padecer esto crónicamente, cómo puede un mundo alguna vez llega a estar interesado en cualquier cosa por lo mismo? Sofocados en su auto-complacencia, estos piden hechos. ¿Pero qué hechos están allí para que esos necios puedan entender? ¿Cómo puede el desvalido superficial asirse de lo desesperadamente profundo, en esas realidades que se reservaron para los magos?"

A lo largo de esta cosa sin sentido, estaba la imagen de un asesinato ritual, con la víctima crucificada, y bajo él, un retrato del autor, obviamente un Judío. ¡Tomo así que esto sí "pasaría ahora" si este Judío tuviera su oportunidad!

CAPITULO VII

ASESINATO RITUAL JUDIO EN INGLATERRA ANTES DE LA EXPULSION DE 1290

El primer caso del que se sabe ocurrió en 1144; después de éste, varios casos seguirían de vez en cuando hasta que se expelieron los Judíos del reino por Edward I. El más famoso de estos casos era ese del Pequeño San Hugh, de Lincoln en 1255. Registro estos casos en orden cronológico; y no descarto la posibilidad de que en algunos de ellos en los detalles faltan, pero donde la muerte se hubiera debido a causas que no son otra cosa que el asesinato ritual, hayan sido los propios Judíos quienes los censuraron; pero el caso de San Hugh, particularmente, era judicialmente decidido, y las Archivos y Patentes del Reino registran definitivamente casos en Londres, Winchester y Oxford. Allí no parece ninguna razón para dudar tanto de casos de asesinato ritual han estado sin descubrir e igualmente insospechados.

1144 - Norwich: Se crucificó un muchacho doce años y su costado del cuerpo se agujereó, en el Passover Judío. Se halló su cuerpo en un saco escondido en un árbol. Un Judío converso, llamado Theobald de Cambridge, reconoció entonces que los Judíos tomaban sangre cada año de un niño cristiano, porque pensaron que sólo por así se podía alguna vez obtener la libertad y el retorno a Palestina, y que esa era su costumbre echar a la suerte de dónde se obtendría la sangre; Theobald dijo que el año pasado la suerte escogió a Narbonne y en este año a Norwich. Se beatificó al muchacho localmente y, desde entonces, se le conoce como San William. El alguacil, probablemente sobornado, negó lo atribuido a los Judíos en el juicio.

En J. C. Cox Norfolk Churches, Vol. II, pág. 47, como también en el Victoria Country History of Norfolk, 1906, Vol. II, hay una ilustración de un viejo pintor mostrando el Asesinato Ritual de San William, la misma escena está en la Iglesia de Loddon, Norfolk, salvo que el Poder de Dinero Judío la haya quitado ya. Nadie niega este caso como un evento histórico, pero los Judíos, por supuesto, dicen que no es un Asesinato Ritual. El Judío, C. Roth, en su The Ritual Murder Libel and the Jew (1935) dice: "investigadores modernos, después del examen cuidadoso de los hechos, han concluido que el niño probablemente perdió la conciencia consecuencia de un ataque

cataléptico, y se le enterró prematuramente por sus parientes". Sobre cómo estos investigadores modernos llegaron a una conclusión precisa después de todos estos años, el Sr. Roth no dice: "no es del cumplimiento a la Iglesia sugerir que su ministros dejaran que la muerte del muchacho se celebre como el martirio de un santo, sin haberle hecho antes las heridas en el cuerpo que confirmaron la crucifixión y el perforarlo del costado". Y por qué los parientes debieron sepultar al muchacho en un saco y a continuación colgarlo de un árbol, confundiría igualmente un Judío que lo tratara de explicar. En los registros de Artes y Monumentos de la Iglesia, de John Foxe, se registra este ritual asesino, como lo haría Bollandists y otro historiadores. El Prior, William Turbe, quien después llegó a ser Obispo de Norwich, era el más empeñado en insistir que el crimen era un Asesinato Ritual Judío; en el Diccionario de Biografía Nacional (¡revisado por un Judío!) aclarara que su carrera, aparte de este caso de Ritual Asesino, era la de un hombre de gran fuerza de carácter y valor moral.

1160 - Gloucester: El cuerpo de un niño llamado Harold se halló en el río con las heridas usuales de una crucifixión. El caso, a veces, es fechado erróneamente en 1168. Está registrado en el Monumenta Germania Historica, Vol. VI (Erfurt Anales); Polychronicon, R. Higdon; Crónicas, R. Grafton, pág. 46.

1181 - Bury. San Edmunds: Un niño llamado Robert se le sacrificó en un Passover. Se le enterró en la iglesia y en su presencia el niño había de causar "milagros". Fuente: Rohrbacher, en el Chronicle of Gervase of Canterbury.

1192 - Winchester: Un muchacho fue crucificado. Mencionado en la Jewish Encyclopedia como un supuesto cargo falso. Los detalles faltan.

1232 - Winchester: Muchacho crucificado. Faltan detalles. Mencionado en la Hyamson's History of the Jews in England; también en Annals of Winchester; y concluyentemente, en el Rollo de Cierre 16, Henry III, membrana 8, 26.6. 1232.

1235 - Norwich: En este caso los Judíos secuestraron a un niño y lo escondieron planeando crucificarlo. El Haydn's Dictionary of Dates de fecha 1847, dice de este caso: "Ellos (los judíos) circuncidaron e intentaron crucificar a un niño en Norwich; se condenaron a los ofensores en una multa de 20.000 marcos."

Referencias más amplias en Huillard Breolles Grande Chronique, III, 86. También en el Rollo de Cierre, 19 Henry III, m 23.

1244 - Londres: El cuerpo de un niño se halló insepulto en el cementerio de San Benedict, con cortes de tipo ritual. Fue enterrado con gran pompa en San Paul. Fuente: Social England, Vol. 1, pág. 407, revisado por H. D. Traill.

1255 - Lincoln: Un muchacho llamado Hugh fue secuestrado por los Judíos y se le crucificó y torturó en odio de Jesucristo. La madre del muchacho halló el cuerpo en un pozo dentro de los predios de un Judío llamado Joppin Copinus. A este Judío le perdonó el juez su vida a cambio de una confesión, tras la cual se arrestaron a 91 Judíos involucrados; eventualmente 18 de ellos fueron colgados por el crimen. El Rey Henry III, que personalmente ordenó la investigación jurídica del caso cinco semanas después del descubrimiento del cuerpo, se negó a dejar que se mostrara misericordia al judío Copinus, quien acabó siendo también ejecutado.

Se beatificó a Hugh localmente, y aún se ve su tumba en la Catedral de Lincoln, pero el Poder del Dinero Judío ha estado evidentemente trabajando y, por entre 1910 y 1930, se colocó un aviso sobre la urna que dice: "Al cuerpo de Hugh se dio entierro en la Catedral y se le trató como un mártir. Cuando la catedral era remodelada, se halló bajo la presente lápida el esqueleto de un niño pequeño. Hay muchas razones en la historia que obligan a dudar de que él, así como otras historias similares en Inglaterra y en otras partes, deberían su causa al odio fanático de los Judíos de la Edad Media y la superstición común, ahora totalmente desacreditada, que ese asesinato ritual era parte de

los Ritos de Paschal Judíos. Las pruebas se hicieron muy recientemente, como en el siglo XIII, por la Iglesia para proteger a los Judíos del odio popular y contra esta imputación en particular".

A una visita reciente a Lincoln de la Jewish Historical Society, en 1934, el Alcalde, Sr. G. Deer, les dijo: "Esto de que él (San Hugh) fue muerto por Judíos por propósitos rituales no puede ser otra cosa que una acusación basada en los prejuicios y la ignorancia de una época sin instrucción". El Canciller en la misma ocasión dijo: "Es bastante obvio que éste es uno de esos muchos casos para desatar calumnias sobre los Judíos que hay de vez en cuando. Sin ninguna duda, el niño murió o se ahogó en el pozo". Estas personas, judíos y gentiles, no traen ninguna evidencia -cualquiera que sea- para justificar sus declaraciones; no podía haber pasado, dicen. ¿Por qué no? ¿Era Henry III, débil en carácter cuando sabemos que, alguna vez, reclamó ser un hombre inmoral? ¿No examinaron los jueces el cuerpo, el cual estaba sólo cuatro semanas muerto? ¿Es acaso el Haydn's Dictionary of Dates (edición de 1847) medieval y supersticioso cuando dijo de este caso: "Ellos (los judíos) crucificaron a un niño en Lincoln, por lo cuál 18 fueron colgados"? ¡Aquí no hay ningún "si.." o "pero"! ¿O acaso la confesión de Copinus no semeja con esa de Theobald, que cita sobre el primer caso de Norwich? Copinus dijo, "Para la muerte de este niño, casi todo los judíos de Inglaterra habían venido juntos y cada pueblo había enviado a representantes para que asistieran al sacrificio".

Nadie pregunta sobre los hechos históricos en este caso; pero Judíos y Gentiles judaizados se unen para negar el hecho de Asesinato Ritual.

Strack, en su The Jew and Human Sacrifice, que escribe en defensa de los Judíos contra la imputación de la Sangre, omite toda mención de este famoso caso, que es el asunto del Prioress's Tales (Canterbury Tales) de Chaucer y se refiere al Judío de Marlowe de Malta. La History of the Jews in England, de Hyamson, consagra el Capítulo IX completamente a "El Pequeño San Hugh de Lincoln," mostrando la importancia de la presencia de Asesinatos Rituales en la mente judía de hoy.

Los siguientes Rollos de Cierre del Reino se refieren al caso de St. Hugh: Henry III, 39, m. 2,7.10 1255; 39, m. 2,14.10.1255; 40, m. 20, .ii. 1255; 40, m.13,13.3.1256; 42, m. 6; 19.6.1258. Y los Rollos de Patentes, Henry III, 40,m.20,26.11.1255; 40,m.19,9.12.1255; 40,27.3.1256; and 40,m.5, 20.8.1256.

1257 - Londres: Un niño sacrificado. Fuente: Cluverius. Epítome Historia, pág. 541. Faltan detalles.

1276 - Londres: Un niño crucificado. Fuente: Rollo de Cierre del Reino, 4, Edward I, membrana 14, 3.3, 1276.

1279 - Northampton: Un niño crucificado. El Haydn's Dictionary of Dates, 1847, dice de este caso: "Ellos (los judíos) crucificaron a un niño a Northampton por lo que fueron estirados por caballos 50 culpables y luego colgados". Fuentes más amplias: Reiley, Memorials of London, pág. 15; H. Desportes, Le Mystere du Sang.

1290 - Oxford: El Rollo de Patente 18, Edward I, membrana 21, del 21 de junio de 1290, contiene una orden de entrega contra un Judío, Isaac de Pulet, detenido por el asesinato de un muchacho cristiano a Oxford. Solo un mes después de esto, el Rey Edward emitió su decreto que expele a los Judíos del Reino. Hay, entonces, una razón para creer que es el asesinato de Oxford el que colmó su tolerancia.

El lector verá (pág. 20) que este era un caso de ritual similar al que sería uno de los estimulantes principales para el Rey y Reina de España de expulsar a los Judíos de ese país en 1492.

Los judíos, intentando escapar de la responsabilidad por estas muertes con Asesinato Ritual, no vacilan en cuestionar el honor de dos de los Reyes de Inglaterra,

contra cuyo carácter moral nadie más se ha atrevido a lanzar una mancha. Aquí hay unos ejemplos. Del Jewish Chronicle Supplement de abril de 1936, pág. 8 (hablando del caso de Lincoln en el reinado de Henry III): "De aquí en adelante y sobre todo bajo la protección del cristiano Edward I, la Corona y sus funcionarios llegaron a ser un peligro peor para los judíos que el intento de amotinamientos de las chusmas, y eran llevados por sacerdotes fanáticos y derrochadores caballeros que le habían pedido prestado dinero a los judíos. Cuando escritores de historia del siglo XVIII empezaron a examinar viejos archivos con un nuevo sentido escéptico, se hallaron aventurados algunos en conclusiones tan duras como que la alegada crucifixión de niños cristianos sólo parecía ocurrir cuando los reyes estaban cortos de dinero". La imputación sucia contra hombres de carácter recto es repetida por el judío Hyamson (History of the Jews in England, edición de 1928, p. 21), que escribe: "se ha señalado también que las Acusaciones de Sangre eran como una regla hecha en un tiempo en que la Tesorería Real necesitaba estar llena". Negar que los casos de San William de Norwich y San Hugh de Lincoln fueron Asesinatos Rituales Judíos es acusar sin dudas a los Reyes ingleses, sin dudas al Clero inglés, y sin dudas a los oficiales ingleses, conocidos por ser hombres de buena moral, de asesinar y torturar a judíos para hacer dinero, después de haberlos inculpado de crímenes horribles. En el caso de San Hugh, la sentencia fue judicial; en el caso de San William, la chusma tomó materia con sus propias manos porque el alguacil no tomaría ninguna acción. ¿A quién se le debe creer, a los judíos o a los ingleses?. "Es difícil negar todo crédito a cuentos tan circunstanciales y tan frecuentes". Así le dice el Social England acerca de Asesinatos Rituales en Inglaterra, Vol. I, p. 407, I893, editado por H. D. Traill.

Un hecho significante es que el Haydn's Dictionary of Dates, por lo menos hasta 1847, citaba los Asesinatos Rituales en Norman y Plantagenet de Inglaterra como hechos indiscutibles. ¡En ediciones posteriores de los sesentas, toda mención de ellos fue sacada! Tomaríamos esto como que el Poder del Dinero Judío empezó a dirigir a la Prensa de Inglaterra en algún momento de los cincuentas del siglo último.

CAPITULO VIII

MAS CASOS AUTENTICOS EN EPOCAS TEMPRANAS Y MEDIEVALES, 1171 A 1510

En este capítulo y los subsecuentes, incluyo descripciones de casos en orden cronológico, para evitar así cualquier razón de discusión sobre la exactitud histórica de los hechos dados. En este capítulo registro casos de entre 1171 y 1510 inclusive; y señalo al lector la gran importancia del asesinato de San Simón de Trento en 1475 y del caso Toledo en 1490; de hecho, si el lector es uno de esos que se aproximan al asunto como incrédulos, recomiendo leer acerca de estos dos casos primero, y los otros después.

Se usan en este capítulo, entre las referencias a fuentes, las abreviaciones siguientes: "Magd. Cent." por Magdeburg Centuries, la Protestant History of the Christian Church, compilada en Magdeburg, en el siglo decimosexto. "Chron. Hirsaug." para Chronicon Hirsaugiense, la historia producida por Abbot J. Trithemius, en 1514. "Cosm. Munst". por la obra de Sebastian Munster,

Cosmographia Universalis, 1544. Y "Spec. Vinc." para la Speculum Historiale, de Vincent de Beauvais, del siglo XIII.

1171 - Blois, Francia: En un Passover se crucificó un niño cristiano, su cuerpo fue vaciado de sangre para luego ser tirado en el río. Se procesaron y ejecutaron a varios Judíos.

Fuente: Monumenta Germania Historica, VI, 520; Magd Cent., 12, C. 14 y 13, C.

1179 - Pontoise: Las fuentes para este caso son el Bollandists (Acta, Vol. III, marzo, 591); Madg. Cent., 23, c. 14; Spec. Vinc, 129, C. 25; y Cosm. Munst., 23, C. 14. Un muchacho llamado Richard se le torturó, se le crucificó y se le desangró. Los capellanes e historiadores de Philip Augustus, Rigord y Guillaume l'Armoricain, atestiguaron en este caso. El cuerpo del muchacho fue recuperado por la Iglesia de los Santos Inocentes en París y fue canonizado como San Richard.

Bajo la fecha 1080, el Haydn's Dictionary of Dates de 1847, pág. 282, dice: "Pensando invocar la misericordia divina, en una solemnización del Passover, ellos (los

judíos) sacrificaron a un joven, el hijo de un mercader rico a París, por lo que se ejecutaron todos los criminales y todos los judíos fueron desterrados de Francia."

1192 - Braisne: Philip Augustus se ocupó de este caso personalmente, y los criminales fueron quemados. Era un caso de crucifixión de un cristiano vendido a los judíos por Agnes, la Condesa de Dreux, a quien la consideró culpable de homicidio y robo.

Fuente: Histoire des Ducs et Comtes de Champagne, IV, 1st parte, (p. 72, París, 1865) por A. de Jubainville; Sped. Vinc., 129, c. 25; Gaguin. L. 6, De Francis; Magd. Cent., 12, C. 14, col. 1670.

1235 - Fulda, Hesse-Nassau: Cinco niños fueron asesinados; unos judíos confesaron bajo tortura, pero dijeron que con la sangre buscaban intenciones de sanación. Frederick II exoneró a los judíos acusados de sospecha, pero los Cruzados ya habían intentado dar muerte a un número de ellos. Frederick II convocó a varios judíos conversos, quienes le negaron la existencia del asesinato ritual judío. Pero la preocupación de Frederick se hace evidente, en sus propias palabras, cuando en la publicación de su decisión, les da a estas personas estos objetivos: "aunque nuestra conciencia vio la inocencia de los judíos mencionados, adecuadamente se probaron los fundamentos de las severas acusaciones". Si Frederick II viviera hoy, habría contado con pequeños datos de la literatura religiosa para decidir si el Asesinato Ritual Judío existe o no. Fuente: Chron. Hirsaug., y Magd. Cent., 13, C. 24.

1247 - Valreas, Francia: Justo en la Pascua de Resurrección, se halló el cuerpo de un niña de dos años de edad en el foso del pueblo con heridas en la frente, manos y pies. Judíos confesaron bajo de tortura que querían la sangre de la niña, pero no dijeron que era para propósitos ceremoniales. El Papa Inocencio IV dijo que se ejecutaron tres de los judíos sin confesar, pero la Jewish Encyclopedia de 1903, Vol. III, pág. 261, dice que sí confesaron.

1250 - Zaragoza: Un niño crucificado, posteriormente canonizado como San Domínico. Pio VII, el 24 de noviembre de 1805, emitió un decreto de la Congregación de Ritos del 31 de agosto, mostrándose conforme con este canonización.

1261 - Pforzheim, Baden: Una mujer vieja le vendió una niña de siete años a unos judíos, quienes la desangraron, la estrangularon y tiraron el cuerpo en un río. Se declaró culpable a la mujer ante evidencia presentada por su propia hija. Se condenaron varios judíos a muerte, pero dos se suicidaron. Fuentes: Bollandists, Acta, Vol. II, p. 838; Rohrbacher, L' Histoire Universelle de l'Eglise Catholique, Vol. XVIII, pág. 697-700; Thos. Cantipranus, De ratione vitae Vol. II, XXIX. El niño fue canonizado como un santo.

1287 - Berna: Se asesinó a Rudolf, un pequeño muchacho, durante el Passover en la casa de un judío millonario llamado Matler. Los judíos confesaron que le habían crucificado; se dispuso para muchos de ellos la muerte. El muchacho fue canonizado como un mártir, y se puede hallar su nombre en varias martiriologías. Fuentes documental: Bollandists, Acta, Vol. II, abril; Helvetia Sancta (H. Murer); Karl Howald, Die Brunnen zu Bern, 1848, p. 250; Cosm. Aims., 13, p. 482. Un monumento de piedra que todavía existe en Berna conmemora este crimen. Se llamaba La Fuente del Devorador de Niños, y ahora está en el Kornhausplatz. Representa un monstruo, con un semblante judío, que se come a un niño. La figura lleva el Judenbut, el sombrero que se prescribió llevar por los judíos por el decreto del Cuarto Concilio de Lateran en 1215. Este monumento era el primero que se puso en una calle del barrio judío como un recordatorio del crimen monstruoso y como un castigo para toda la judería de Berna. Más tarde, se le llevó a su ubicación actual.

1288 - Troyes, Francia: Se juzgó a unos judíos por un asesinato ritual y 13 de ellos se ejecutaron en la hoguera. Fuente: Jewish Encyclopedia, 1906, Vol. XII, p. 267.

1286 - Oberwesel, en el Rhine: Un muchacho llamado Werner fue torturado por tres días en un Passover, colgado por las piernas y desangrado. Se halló el cuerpo en el río. Se beatificó este muchacho en el diócesis de Treves, y su aniversario es el 19 de abril. Una representación esculpida de este asesinato ritual se ve en la Iglesia de Oberwesel. Fuentes: Aventinus, Annals of Bavaria, 1591, 17, p. 576; Chron. Hirsaug., Magd. Cent., 13, c. 14.

1462 - Rinn, Innsbruck: Un muchacho llamado Andreas Oxner fue conseguido por los judíos y sacrificado por su sangre en una piedra en el bosque. El cuerpo fue hallado por su madre en un árbol de abedul. No se aprehendió ningún judío porque, al estar la frontera muy cerca de ahí, habían huido cuando se hizo sabido el crimen. El Abbe Vacandard, defensor de los judíos, dice que hubo ningún juicio. Pues, por supuesto, no lo hubo. ¡Igual que en 1937 no habrá ningún juicio por un crimen donde los criminales han escapado! El muchacho ha sido santificado por el Papa Benedicto XIV en su Bula Beatus Andreas, Venice, 1778, donde dice que fue "cruelmente asesinado por los judíos en odio de la fe de Jesucristo". Esto último es admitido por Papa Clemente XIV, quien escribió su informe en la investigación que se hizo en la materia del Asesinato Ritual Judío cuando, siendo el Cardenal Ganganelli, lo había comisionado el Papa Benedicto XIV para ir en la materia; y en este informe, dice "le admito al verdad de otro hecho, que pasó en el el año de 1462 en el pueblo de Rinn, en la Diócesis de Brixen, en la persona del Bendito Andreas, un muchacho bárbaramente asesinado por los judíos en odio de la fe de Jesucristo". Nadie pregunta la ocurrencia histórica de este caso. Un grabado madera que representa este Asesinato Ritual todavía existe en la iglesia.

Imagen y nota de nosotros: ilustración que se localizaba en la Iglesia del Culto de Anderl von Rinn (San Andreas del Rinn), hasta fechas recientes, retratando el Martirio de San Anderl, el niño asesinado ritualmente. Se señalan claramente como judíos a sus asesinos que cortan su garganta, tanto por sus ropas como los sombreros que eran forzados a llevar los judíos por decreto de la Iglesia. Un tercer judío, abajo de la imagen, reune la sangre del niño en un recipiente para hacer los panes y matzohs del Passover, que requería de sangre de un niño cristiano, según veremos. En 1990, el Obispo Reinhold Stecher, influido por el poder judaico, ordenó que las imagenes se quitaran y se suprimiera el culto, ya que, según la iglesia, definitivamente "no puede creerse" en nuestros días que el caso haya sido un "asesinato ritual judío". Nosotros nos preguntamos, ¿por qué no?... El texto del pie inferior que acompañaba a la imagen dice: "Sie schneiden dem Marterer, die Gurgl ab und nemen alles Blut von Ihm", es decir, "Cortaron garganta del mártir y tomaron toda la sangre de él".

1468 - Sepúlveda, Segovia, España: Los judíos sacrifican a un niño cristiano en un cruz. El Obispo local investigó el crimen, y ordenó culpables en Segovia, donde fueron ejecutados. Es importante hacer saber que este Obispo era hijo de un judío convertido; Jean d'Avila era su nombre. La Historia de Colmenares de Segovia registra los hechos del caso, que fue judicialmente decidido por un hombre de sangre judía. Esa sería la razón por la que no se hace ninguna mención de él en el libro de Strack en defensa de los judíos, The Jew and Human Sacrifice.

1475 - El Caso de San Simón de Trento: En 1475, un muchacho de tres años, llamado Simón, desapareció en el pueblo italiano de Trento; las circunstancias eran tales que la sospecha recayó en los judíos. Esperando declarar sobre esta sospecha, uno de ellos "halló" el cuerpo del niño en una canalización, donde después confesaron haberlo tirado.

El examen del cuerpo, reveló a todas luces que el muchacho no se había ahogado; había heridas extrañas en el cuerpo, de circuncisión y crucifixión. Se arrestaron aproximadamente a siete judíos; fueron torturaron y reconocieron que el muchacho había sido ritualmente asesinado con el propósito de obtener sangre cristiana para mezclar con el pan ázimo ceremonial; se hicieron estas confesiones separadamente y estuvieron de acuerdo en la totalidad de los detalles esenciales. Se juzgó a los judíos y se ejecutaron finalmente. El funcionario a cargo de la investigación del crimen fue Jean de Salis de Brescia, un judío convertido, originalmente llamado Jean de Feltro, quien describió cómo su padre lo dijo que judíos de su pueblo, Lanzhat, habían matado a un niño en un Passover y de cómo mezclaron su sangre en el vino y en pasteles.

¡Nadie se ha atrevido alguna vez a reprobar y negar los eventos históricos de este caso; sólo los judíos inventan "razones" de por qué no era un Asesinato Ritual!. Pero no hay ningún escape a la conclusión opuesta. En 1759, en respuesta a una apelación judía de Polonia, la Inquisición envió al Cardenal Ganganelli (que más tarde llegó a ser el Papa Clemente XIV) para investigar e informar de todo este asunto, con referencia particular a los muchos casos que por entonces se informaron en Polonia; aunque este hombre salió con una torcida mente en favor de los judíos (en su informe, dice: "Con mis facultades débiles estoy imposibilitado de demostrar la inexistencia del crimen que se imputó a la nación judía en Polonia.") apenas el espíritu con que entró en tal investigación, realmente le dice de este caso de Trento (ver Informe del Cardenal Ganganelli, en el The Ritual Murder Libel and the Jew, de C. Roth, 1935, pág. 83): "admito entonces como verdadero el hecho del Bendito Simón, muerto a los tres años de edad, asesinado por los judíos en Trento en el año de 1475 en odio de la fe de Jesucristo (aunque sea discutido por Basnage y Wagenseil); por el famoso Flaminio Cornaro, un Senador Veneciano, en su trabajo En el Culto del Niño San Simón de Trento (Venice, 1753) dispone de todas las dudas levantas por los mencionados críticos". Los judíos tratan de tirar a descrédito a los jueces que condenaron a los asesinos judíos, como el Papa Sixto IV, quien enfrentó la posibilidad de sancionar el culto de San Simón; pero la razón de esto estaba en que el culto no era entonces autorizado por Roma, sino un movimiento popular sin autoridad y en contra la disciplina de la Iglesia; este mismo Papa, más tarde, expresó su aprobación del veredicto sobre los judíos en la Bula Papal XII Kal. Julio, 1478.

No tenemos sólo el testimonio acerca de lo correcto de los procedimientos de Sixto IV; también de varios otro Papas; Sixto V, quien reguló el culto popular de San Simón al ratificarlo en 1588, como lo citado por Benedicto XIV en Libro I, Ch. XIV, Nº 4 de su trabajo En la Canonización de los Santos; también por el mismo Papa Benedicto XIV en su Bulla Beatus Andreas del 22 de febrero, 1755, en que confirma a Simón como un santo, un hecho que omitió de los argumentos de ese abogado de los judíos, Strack (The Jew and Human Sacrifice); Gregorio XIII reconociendo a Simón como un mártir, y también visitando la urna; y, como ya se declaró, se obligó a reconocer que era un caso de asesinato judío en odio de Cristiandad según Clemente XIV.

La urna de San Simón está en la Iglesia de San Pedro, en Trento; se muestran reliquias de él todavía, entre ellos el cuchillo sacrificatorio. Para resumir, el Asesinato Ritual de San Simón de Trento es apoyado por tal evidencia que quien dude de la condena, en consecuencia, lo hace sin razón de las altas autoridades jurídicas y eclesiásticas de cuya probidad e inteligencia no hay la más ligera excusa para ponerlas en duda. Imagen y nota de nosotros: Grabado del "Chronicarum Mundi", de Nüremberg, 1493, mostrando el asesinato judío de "San Simón de Trent". Imagen y nota de nosotros: Otra representación artística del famoso caso anterior: "El Martirio de San Simon de Trent", del prestigioso pintor Gandolfino d' Asti, fines del siglo XV.

1480 - Venecia: Este caso, como se admitiera en la Jewish Encyclopedia de I906, Vol. XII, p. 410, se estableció por un juicio. Tres judíos fueron ejecutados.

1485 - Padua, Italia: La víctima en este caso fue canonizada como San Lorenzino. El Papa Benedicto XIV lo menciona como un mártir en su Bula Beatus Andreas. Este caso fue atestado por la Corte Episcopal de Padua.

1490 - Toledo: Éste es uno de los casos más importantes, por las circunstancias que se han clarificado para nosotros por W. T. Walsh en su interesante libro Isabella of Spain, 1931 (Sheed & Guarda), en que consagra las páginas 441 a 468 a sus investigaciones de esta acusación de Asesinato Ritual. ¡Con lo referido al Sr. Walsh, no puedo haber sido influido en la declaración de la Jewish Encyclopedia (1903, Vol. II1, p. 262) de que "historiadores modernos también niegan que un niño haya desaparecido en lo absoluto" sobre este caso!.

Esfuerzos extremos fueron hechos por Loeb y H. C. Lea para aislar a los judíos de su culpa en este asesinato; como también por Abbe Vacandard. Walsh muestra que el 17 de octubre de 1490, un Judío llamado Yuce confesó haber estado presente a la crucifixión de un muchacho llamado Cristofer, en La Guardia, cercana a Toledo. Hizo esta confesión sin la "ayuda" de cualquier tortura; no se le amenazó tampoco con eso, un año después de su confesión. El 19 de julio 1491, se le prometió inmunidad de castigo a Yuce y él describió la crucifixión completa, dando los nombres de sus cómplices. El 25 de octubre de 1491, un jurado de siete Académicos del Renacimiento, nombrados por quienes ocupaban las Sillas de la Universidad de Salamanca, examinó el caso y decidió en forma unánime el hecho de que Yuce era culpable. No sería hasta después de esto que Yuce sufriría la tortura. Se aplicó esta tortura para que dijera por qué razón al muchacho Cristofer se le había crucificado en lugar de matarlo de cualquier otra manera; pero no fue la "principal" pregunta del examen. Después de esto, el caso fue ante un segundo jurado de cinco hombres sabios de Ávila, que consideró la evidencia acerca de los cómplices de Yuce, quienes habían sido arrestados y puestos bajo interrogatorio; ellos unánimemente los declararon culpables. Ocho judíos (algunos de ellos Marranos, o pretendidamente convertidos a la Cristiandad) se ejecutaron.

Escribiendo de los esfuerzos hechos para desacreditar los juicios de este caso, Walsh dice (pág. 464): "¿Debemos asumir que (en los dos doctos jurados) eran todos asesinos fanáticos, deseosos de sacrificar a hombres inocentes, y que ese Dr. Leob, Dr. Lea, y del lado católico el demasiado crédulo Abbe Vacandard, lograron calificar mejor la evidencia después del lapso de cuatro siglos?". Walsh no es un "anti-semita". Es un historiador, y no ha sugerido que el asesinato ritual sea parte oficial de alguna ceremonia judía. Pero dice: "El historiador, lejos de estar obligado a hacer vindicación de todos los judíos acusados de asesinato, está libre, de hecho, a limitarse a considerar en cada caso individual sus méritos", Walsh declara (pág. 441) ese este caso de Asesinato del Ritual era "uno de los factores principales, si no el mayor, en la decisión de Fernando e Isabel" (para la expulsión de los judíos de España). Muestra que el registro completo del testimonio en el juicio de uno de los acusados ha estado disponible desde que se publicó en 1887 en el Boletín de la Real Academia de Madrid (Vol. XI, páginas 7-160), del manuscrito del original. (¡Esto estaba, por supuesto, hasta antes de la Revolución Roja!) Walsh acusa a Lea, el autor pro-Judío, de deshonestidad intelectual (pág. 628) porque en su Inquisition in Spain desacredita a los hombres influyentes que eran jurados en este caso. "¿Si los Inquisidores enviaron a ocho hombres a una muerte vergonzosa sin estar convencidos más allá de toda duda razonable de su culpa, la falta de honestidad del veredicto de esta historia no puede reducirse sólo a Torquemada y a sus jueces, sino que al Rey Fernando y Reina Isabel, al Cardenal Mendoza y a varios de los profesores más ilustres de la Universidad de

Salamanca, culpables de complicidad en uno de los asesinatos judiciales más brutales registrados?" (Walsh, pág. 442).

Aquellos que reducen las acusaciones a los judíos por la práctica del Asesinato Ritual a consecuencia de esto, condenan algunos de los caracteres más finos en estafase de historia europea.

Finalmente, debemos registrar que el muchacho asesinado fue canonizado como San Cristofer con la autoridad de Papa Pío VII.

1494 - Tyrnau, Hungría: Se desangró a un muchacho y se le mató. Los judíos culpables fueron traicionados por la confesión de unas mujeres, a quienes se persuadió de hacerlo así mostrándoles algunos instrumentos de tortura, que de cualquier modo no se aplicó a ellas. Los judíos, arrestados después de esta confesión, reconocieron que éste era el cuarto niño que habían matado por la sangre, pero dijeron que la necesitaban para propósitos médicos. Fuente: Bollandists, Acta, abril, Veil. II, 838.

1510 - Brandenberg: Se acusaron varios judíos en Berlín de secuestrar a un niño cristiano pequeño, desangrarlo y matarlo. Confesaron, y a 41 de ellos se les ejecutó. Fuentes: Richard Mun, Die Juden in Berlin; Sir. Richard Burton,The Jew, the Gypsy and El Islam, 1898, pág. I26.

CAPITULO IX

MAS CASOS AUTENTICOS EN LOS SIGLOS DECIMOSEPTIMO Y DECIMOCTAVO

Naturalmente, aquí presentamos los casos decididos de varios juicios, como se puede esperar.

1603 - Verona: Se probó la culpabilidad de un judío en un cargo de asesinato de un niño por haberlo desangrado con infames propósitos. Él emitió sus descargos. Sobre la sentencia de descargo, fechada el 28 de febrero de 1603, se da por vencido según el Judío Roth en The Ritual Murder Libel and the Jew (p. 78), soltando al acusado "porque los magos hebraicos aborrecen el derramamiento de sangre" y además "varios príncipes reconocieron que este rumor del uso de sangre era vano y falso". Vemos que este razonamiento es tan absurdo al ser presentado como excusa para descargo, que resulta ser la prueba más clara de que se sobornó a la Corte.

1670 - Metz: ¡Como estará de bien establecido este caso, que uno no halla ninguna mención de él en el libro de Strack en defensa de los judíos!. Un muchacho tres años de edad fue extraviado por su madre camino a un pozo. El muchacho llevaba una gorra roja, y se dieron testimonios de testigos que lo había visto siendo llevado lejos por un judío montado a caballo. Este judío era Raphael Levi. Al principio, no se pudo rastrear el cuerpo del muchacho. Los judíos, un tanto asustados, presentaron en el informe que unos lobos debían haberlo matado en el bosque. Se examinó el bosque y, eventualmente, apareció la cabeza, el cuello y algunas costillas de un muchacho, junto con ropa que se identificó como la del niño perdido por su propio padre, incluyendo la gorra roja. Pero como estas ropas no tenían ninguna rasgadura ni rastros de sangre, se concluyó que el cuento del lobo era un "tapavista", y entonces se siguió adelante con los testimonios de quienes habían visto a Raphael Levi con el muchacho en tales lugares y en tales momentos, lo que quitó toda duda sobre su culpa. Se sentenció a Levi a muerte por el orden del Parlamento de Metz, y se le quemó vivo. Fuente: La France Juive, de Drumont.

1698 - Sandomir, Polonia: Fuente: El Judío Cecil Roth, en el Ritual Murder Libel and the Jew, pág. 24. El tribunal más alto en el país, el de Lublin, condenó a un judío por Asesinato Ritual. La corte local debió exculparlo.

1748 - Duniagrod, Polonia: judíos condenados por Asesinato Ritual por la Corte Episcopal. Mencionado por Roth.

1753 - Pavalochi, Polonia: Más judíos condenados por Asesinato Ritual en la Corte Episcopal. Mencionado por Roth.

1753 - Zhytomir, Polonia: En este caso se asesinó un infante de tres años; Judíos fueron enjuiciados por la Corte Episcopal de Kiev y se les condenó a muerte. Una pintura se hizo para conmemorar entre las visitas este asesinato, aun visible ahora por peregrinos del Monasterio de Carthusian a Kalwarya, cerca de Cracowia. Fuente: El Judío, Cecil Roth, en el Ritual Murder Libel and the Jew, pág. 25. Por supuesto, el judío Roth niega que los casos citados fueron Asesinatos Rituales.

CAPITULO X

MAS AUTENTICOS CASOS EN EL DECIMONOVENO SIGLO

Entre estos están los casos famosos como el de Damasco, 1840; Tisza Eszlar, 1882; y Polna, 1899. En este siglo el Poder del Dinero Judío había conseguido ponerse sobre el mando de las finanzas de muchos países europeos, y el lector verá cómo esto influyó en las Leyes, los Gobernantes, la Corte y la "opinión pública" cuando quiera que se hicieron acusaciones de Sangre contra los judíos.

1823 - Velisch, Rusia: Era Domingo de la Pascua de Resurrección, cuando un muchacho de 21 años desapareció. Su cuerpo se halló en un pantano, una semana después; presentaba heridas punzantes por todo el cuerpo y la piel había sido sajada. Tenía heridas de circuncisión; los pies estaban sangrientos y se le había atado una venda alrededor de las piernas. Se le se había desnudado el cuerpo, lavado, y de nuevo vestido. No se halló una gota de sangre cerca del cuerpo, el que, sin embargo, había sido desangrado. Los doctores entregaron evidencias de que al joven se había torturado hasta la muerte. Unos años más tarde, se arrestaron cinco judíos junto con tres mujeres rusas que se habían hecho judías; estas tres mujeres confesaron que ellas, una semana antes del Passover de 1823, habían sido emborrachadas por unas judías que se alojaron en una posada y que más tarde habían sobornado a una de ellas para procurarles un muchacho. Una de éstas judías convertidas describió cómo se había circuncidado al muchacho a la fuerza por los Judíos y cómo se le hizo rodar dentro de en un barril hasta que se raspó toda su piel. El muchacho fue llevado hasta la escuela donde se congregaron varios judíos, lo colocaron en una fuente, y todos los presentes lo apuñalaron con un punzón en sus costados y sus sienes. Cuando el muchacho murió bajo esta tortura, el cuerpo fue llevado hasta una arboleda por dos de las judías convertidas; y la tercera mujer tomó una botella con la sangre del muchacho reunida por la judía mencionada. Al día entrante, la esposa de un Rabí llevó a las tres mujeres de nuevo a la escuela donde fueron recogidos los judíos; se llenaron botellas del comedero por medio de un embudo, y el Rabí zambulló un punzón en la sangre y dejó caer una pequeño cantidad hasta varios pedazos de tela, dándole un trozo a cada uno de los presentes.

El caso fue a parar al Concilio Imperial a San Petersburgo, luego de que todas las cortes más bajas que trataron el caso habían hallado a los judíos culpables. ¡El Concilio

Imperial invirtió el veredicto y, el 18 de enero de 1835, se enviaron a Siberia las tres mujeres rusas convertidas en judías mientras se descargó a todos los judíos del crimen! Fuentes: registrado en la Jewish Encyclopedia, 1903, Vol. III, p. 267; descrito en Der Sturmer, mayo, 1934.

1831 - San Petersburgo: La hija de un funcionario no-comisionado era la víctima en este caso. Había cinco jueces, de los cuales cuatro reconocieron el carácter ritual del asesinato. Se transportaron los asesinos judíos a Siberia. Monniot dice que no se pueden discutir los hechos de este caso.

1840 - Rodas: Yusuf Pasha, Gobernador de la isla, tomó deposiciones sobre los testimonios y las envió a Constantinopla para recibir instrucciones acerca de qué hacer próximamente. Entretanto, "una instigación del clero griego y los cónsules europeos" (según lo admite la Jewish Encyclopedia, 1905, Vol. X, pág. 401) obstruyó el barrio judío y los principales judíos fueron arrestados. El Cónsul austríaco, de todos modos, apoyó a los judíos, ante la necesidad de Austria por recibir préstamos de los Rothschild. Pero "debido a los esfuerzos del Conde de Camondo, Cremieux y Montefiore, que fueron judíos ricos" (citado de nuevo de la Jewish Encyclopedia) "se obtuvo una firma del sultán que declaró todas las imputaciones de asesinato ritual nulas y caducadas". ¡Se soltaron los judíos!. Ahora Camondo, Cremieux y Montefiore eran todos judíos ricos.

Cremieux y Montefiore figuran en el caso Damasco, que veremos. El Conde de Camondo "ejerció tan grande influencia sobre los sultanes Abdal-al Majid y Abd-Al-Aziz y encima del Gran Vizir y de los ministros Otomanos y que su nombre llegó a ser proverbial. Era el banquero del Gobierno Otomano". (Todo esto está en la Jewish Encyclopedia, 1903, Vol. III, pág. 521) no puede haber una sombra de duda de que los procedimientos en este caso fueron detenidos por la fuerza del Poder del Dinero Judío, a pesar de todo los esfuerzos que hizo "el clero griego y los cónsules europeos". Fuentes: M. P. N. Hamont en Egypt Under Mehemet Ali, y la Jewish Encyclopedia como se citó.

1840 - El Caso Damasco: Este caso, ahora casi completamente olvidado por la Democracia, que convulsionó a Europa por un tiempo considerable, pero aún sigue debiéndole a la agitación motivada por el Poder del Dinero Judío el intento de no se pudieran determinar responsabilidades individuales ni se lograra llevar a todos los judíos a la justicia.

Achille Laurent, un Miembro del Societe Orientale, reunió todos los detalles del juicio a los culpables, como era informado en los periódicos árabes de su tiempo, y publicó los hechos enteros del caso en Relation Historique des Affaires de Syrie, 1840-1842 (Cuenta Histórica de Asuntos de Siria, 1840-1842), que se editó en Francia como un Yellow Booken de dos volúmenes, en 1846.

El Festival Judío del Purim tuvo lugar el 15 de febrero de 1840. El Padre Thomas, un monje católico, desapareció en Damasco el día 5 de febrero. Su sirviente fue buscarlo, pero también desapareció. El Cónsul Francés, Comte Ratti-Menton, inició las investigaciones e hizo llamar al Sherif Pasha para llevar el caso. Después de un tiempo, fueron arrestados siete judíos. Confesaron algunos de ellos, tras recibir castigo con golpes de bastón, que habían asesinado al Padre Thomas para obtener su sangre. Se le prometió perdón a cuatro de ellos a cambio de confesar la verdad; entre éllos estaba Mousa Abou-el-Afieh, quien llegó a ser un Mahometano, que dijo estar en condiciones de poder confesar acerca de los crimenes de otro judíos: Aslan Farkhi; Suliman, un barbero; y Mourad el Fathal. Confesaron completamente. Se hallaron envueltos dieciséis judíos en el caso, y se les arrestó a todos.

Varios de los judíos, incluyendo a Mourad el Fathal, Mousa Abou-el-Afieh, Isaac Arari y Aaron Arari, describieron cómo se requirió la sangre y cómo fue reunida desde la garganta cortada de la víctima para enviarla a un rabí para ser usada en la preparación

del pan ceremonial (pains azymes). Se trajo al Gran Rabí ante la Corte de Investigación; su nombre era Yakub el Entabi. Se requirió escuchar cuidadosamente las respuestas de Mousa Abou-el-Afieh, y a las respuestas de ese judío, y confirmar o negar cada declaración hecha por Mousa. De esta manera, el Rabí admitió que ese sangre se necesitaba para el pan ceremonial. También confesó haber recibido la sangre del Padre Thomas.

Según la costumbre turca, se le aplicó el castigo de los golpes de bastón a los judíos que hablaron, antes de dejarlos libres. El Poder del Dinero Judío le hace creer al mundo de hoy que fue esta tortura la que habría forzado una falsa confesión de hombres inocentes. Desgraciadamente para el Poder del Dinero Judío, una de las preguntas hechas se refería al lugar en donde se habían abandonado los restos del Padre Thomas; y se halló su cadáver precisamente en donde los prisioneros dijeron que estaba, dentro del cobertor de unas grandes cañerías. Los restos fueron identificados por doctores europeos como pertenecientes al malogrado Padre Thomas.

Posteriormente, los desgraciados confesaron haber procedido con el sirviente del padre Thomas de la misma manera: cortando su garganta, reuniendo su sangre, y deshaciéndose de los restos, este caso en una letrina. Ninguna cantidad de bastonazos o de tortura podría hacer que un inocente adivinara correctamente la información acerca del paradero de los restos de la víctima de un asesinato.

Ahorramos al lector los detalles enfermos de este crimen según las confesiones y admisiones de los depravados asesinos judíos; se pueden obtener extractos largos de los procedimientos del juicio en el siguiente libro francés: Le Crime Ritual chez les Juifs, de A. Monniot, introducido por el famoso Edouard Drumont, 1914, de P. Tequi, 82 Rue Bonaparte, París, a un precio de 10 francos. Este libro muestra que las confesiones hechas por los culpables coincidían en cada detalle, y que las preguntas que tenían que contestar no eran "preguntas principales".

Se halló a catorce judíos culpables, y se condenaron diez de ellos a muerte; dos fueron ejecutados. Nuestro objetivo no es horrorizar, sino exponer los métodos de los judíos para crear intriga y la corrupción que se usó intentando ocultar las culpas de los responsables por miedo a la reacción natural de los Gentiles ante los hechos, si estos llegaban a ser de conocimiento general. En cuanto los primeros informes del caso llegaron hasta el Oeste de Europa, el Poder del Dinero Judío se puso en marcha para esconder las huellas más obvias hechas por los criminales. ¡El dinero puede lograr maravillas, como lo sabemos bastante bien, en una democracia como también en las Resoluciones y en la política de los potentados Orientales (y ¡ay!, a menudo también en los Occidentales)!. Es mejor, quizás, tratar cada una de estas materias separadamente:

1. La Agitación de la Prensa: ésta se refería al Asesinato Ritual típicamente judío como "una invención Gentil"; Comte Ratti-Menton, el Cónsul francés que había insistido en la investigación, fue atacado desde cada ángulo; se dijo que perseguía a los judíos, y así sucesivamente y en adelante.

2. Agitación por Reuniones Públicas: Por ejemplo, en Londres, la crédula democracia organizó una gran reunión en la Mansion House de Londres, ¡para condenar allí la Acusación de la Sangre, de la que no sabían nada en absoluto, y ofrecerles la simpatía de la Nación Británica a los judíos! ¡Paris, New York, Filadelfia y otros pueblos hicieron lo mismo!.

3. Sobornos al Jedive de Egipto con Dinero: Los millonarios judíos, Moses Montefiore en Inglaterra, Cremieux y Munck en Francia, fueron por tierra hacia el Este. Llegaron hasta donde el Jedive de Egipto, cuyo régimen incluía Damasco, para conseguir una revisión de la sentencia. Se le ofreció una gran suma de dinero y la aceptó, para luego soltar a los judíos condenados. Note el resultado. ¡Los judíos

proclamaron por todas partes que el Jedive había invertido el veredicto! Nunca se había hecho algo parecido. No hubo ninguna inversión sin ninguno nuevo juicio. Las palabras del Jedive, que emitió al soltar los asesinos judíos, deja en claro lo lejos que llegó la cosa entera:

"De la cuenta y demanda de Messrs. Moses Montefiore y Cremieux, quienes vinieron a nosotros como delegados de todos los europeos que profesan la religión de Moses, tenemos que reconocer que desean la liberación y seguridad para los judíos que se han detenido o que se han acusado en el caso del juicio del Caso del Padre Thomas, el monje, perdido en Damasco junto a su sirviente, Ibrahim... Y, a causa de su numerosa población, no sería conveniente negar su demanda y su petición, mandamos que se soltarán los prisioneros judíos y que se dé seguridad para el retorno de los fugitivos. Y se tomarán todas las medidas posibles para que no sufran mal alguno y para que se queden tranquilos por todas partes. Tal es nuestra voluntad. Mehemet Ali". Soltó a los judíos por causa del número de la población judía... e indudablemente por el dinero en efectivo que recibió. Sabía de sus culpas, y nunca las negó. Aún hoy, la Jewish Encyclopaedia (1903, Vol. IV, pág. 420), se aventura en afirmar que los tres millonarios judíos afianzaron en el Jedive un "reconocimiento de la inocencia" de los hombres condenados. El precio del Jedive para soltarlos se declara en la mitad de un millón de piastras. Un Rabí converso, Chevalier P. L. B. Drach, escribió en su The Harmony between the Church and the Synagogue (1844, Paris, pág. 79): "El dinero jugó a un gran papel en este negocio."

4. Soborno al Sultán: Habiendo ganado el primer round con el Jedive, el judío Montefiore siguió partiendo a ver al Sultán de Turquía, y asegurado de él un decreto de que la Acusación de Sangre era sin base y que los judíos de aquí en adelante iban a permanecer por la misma razón en los dominios del sultán como cualquier otro no musulmán. El precio de ésto era un enorme soborno de la Casa de Rothschild. Sobre su firma, el sultán Abd-ul-Mejid dijo: "que un examen completo de los libros religiosos de los hebreos ha demostrado la prohibición absoluta del uso de sangre humana o animal en cualquiera de sus ritos religiosos. Sirva esto en la defensa de que los cargos contra ellos y contra su religión son calumnias". Esto, tal como se muestra en el Capítulo III, no es más que un sofisma, pero de igual modo en 1936 la Srta. C.W. Finn tuvo el descaro de traer este documento al juicio como "evidencia" que las Acusaciones de Sangre son falsas; esto está en una carta a la Jewish Chronicle, del 2 de octubre de 1936. Se cita la redacción del documento en la Jewish Encyclopaedia, Vol. I, pág. 47 (1906). Bajo su iniciativa, Montefiore trató de lograr una audiencia con el Papa, Gregorio XVI, pero le fue negada.

5. Intento de Soborno al Cónsul francés: El Comte Ratti-Menton, el Cónsul francés que se había en mostrado determinación de detener los asesinos rituales, y que era además era un hombre más derecho, le escribió al Sherif Pasha el 22 de abril que los judíos, por intermedio del consulado austríaco, le habían ofrecido medio millón de piastras si la evidencia del caso se suprimía. Innecesario resulta decir que, ante la negativa de este hombre honorable e incorruptible, los abogados de los judíos comenzaron a ocuparse de inmediato en manchar su reputación. Thiers, el Secretario Francés del Extranjero, contestó a los ataques judíos sobre el Cónsul francés Ratti-Menton, declarando en la Cámara de Diputados, el 3 de junio de 1840, que aquello "Permitió que supieran ustedes, señores, lo repito, que entre todos los Cancilleres los israelitas están haciendo insistencias por ese asunto y que nuestro Cónsul puede apoyarse sólo en el Ministro de Asuntos Extranjeros de Francia. Siempre se debe proteger a un agente francés que está en su derecho, contra todas las influencias, cualquieras sean". M. Thiers también dijo que el Oficial Superior de Comte, WI.

Cochelet, Cónsul de Egipto, había aceptado la acción de su subordinado y que el Cónsul Inglés era de la misma idea.

6. Soborno de diplomáticos austríacos: Por todas partes los procedimientos del Cónsul austríaco apoyaban a los judíos contra el cargo de asesinato del ritual. Aquí, de una fuente judaica, la razón de esto es debidamente reconocida: The History of the Jews in Vienna, del Judío Max Grunwald, 1936 (Filadelfia), pág. 228 - 9. Allí se lee: "Partidarios la política de la Casa (de Rothschild) en otro países, donde obtuvieron privilegios de los judíos a cambio por préstamos -en Roma, la abolición del barrio judío, y en Inglaterra, emancipación judía- Solomon (Rothschild) obtuvo de Metternich concesiones a los judíos en la legislación. Fue él quien influyó en el Canciller para que tomara en el Caso Damasco, sobre una acusación de delito de sangre de 1840, una posición favorable". Allí lo tiene; el Poder del Dinero de Rothschild; el Canciller austríaco, Metternich; el Cónsul Austríaco de Damasco; la actitud de la Cónsul hacia el cargo del Asesinato Ritual. Una cadena continua de corrupción judía por vía del Dinero.

7. Supresión de los Informes del Juicio: Hemos mencionado ya, en el párrafo del segundo de esta descripción del caso, el registro del juicio publicado en el libro de Achille Laurent. Ya no se puede obtener este libro en cualquier parte. Gougenot des Mousseaux, de todos modos, había imprimido una cuenta muy amplia del juicio (tomada de Laurent) en el Le Juif, le Judaisme et la Judaisation des Peuples Chretiens, un trabajo por el que ganó los elogios del Papa Pio IX, quien le hizo Chevalier; y el escritor ha tenido una copia de éste que él le prestó. Pero el libro de Gougenot des Mousseaux ahora es muy raro, y el Chevalier mismo murió de repente, en circunstancias misteriosas, nueve horas después de recibir una carta-amenaza. Monniot, en un trabajo, es mencionado en la Bibliografía (pág. 56) de cualquier modo, haciendo fácil para alguien que desea leer los detalles del juicio.

Pero, el lector se preguntara, ¿qué hay acerca del expediente oficial del asunto?. Este, naturalmente, reposó en los archivos de la Oficina Extranjera Francesa. ¡Pero Desportes, en su Mystere du Sang, informó que bajo el Ministerio de Cremieux (uno de los judíos que fueron al Este a sobornar al Jedive para soltar los asesinos rituales de Damasco) desapareció (en 1870)!. Como este informe despertó comentarios, la Cancillería hizo una declaración (5 de mayo de 1892) sobre que el mismo era incorrecto y que el expediente quedó en un completo del Ministerio. De cualquier modo, éste estaba aún cuando Albert Monniot, en 1913, quizo consultar los documentos asistiendo por escrito su Le Crimen Rituel les chez Juifs, y halló que se se negó el permiso para acceder a ellos. Si están, a pesar de eso, existentes o no aún, no lo podemos decir; todo lo que sabemos es que se guardan en secreto por los judíos y muy bien. Pero no lo suficiente, como espero que el lector por ahora esté de acuerdo.

Sir Richard Burton, el gran explorador y orientalista que sería Cónsul Inglés en Damasco 30 años después del Asesinato Ritual, estudiaba el asunto completo de la Acusación de la Sangre, y, eventualmente escribió The Jew, the Gypsy and El Islam, de que tengo la edición revisada por NS. H. Wilkins y publicada por Hutchinson en 1898. Este trabajo contiene una acusación de condena al Talmud, y una lista de Asesinatos Rituales Judios, pero Wilkins en su Prefacio (pág. X) escribe: "En el ejercicio que la discreción me da, he pensado poner en el presente el Apéndice el alegado Rito de Sacrificios Humanos entre el Sefardísmo y el asesinato del Padre Tomaso (Padre Thomas); la única alternativa era publicarlo en una forma mutilada".

Permita que sigamos por eso: (1) el Libro; (2) el Apéndice de Asesinato Ritual.

(1) El Libro: Esto es fácil. Esto es inaccesible.

(2) El Apéndice del Asesinato del Ritual. ¿Qué pasó con él? Esto es qué pasó a él... Veamos a D. L. Alexander contra Manners Sutton, de la Bench Division del Rey, el 27 de marzo de 1911, informado en The Times al día siguiente. Aquí, D. L. Alexander, un judío y presidente de la Mesa Judaica de Diputados, podía mostrar que ha obtenido una asignación del manuscrito de los ejecutores sobrevivientes de Sir Richard Burton. Los ejecutores se lo habían vendido a un librero, quien, en vuelta, se los vendió a Manners Sutton; y él (Sutton), sin saber de cualquier asignación, le hizo los arreglos para la publicación en el Apéndice. D. L. Alexander trató de detener la publicación, exigiendo derechos de propiedad literaria y de rescate del manuscrito. El judío ganó su caso.

Queda sólo decir que la lápida sepulcral del Padre Thomas, en el cementerio a Damasco contiene (y probablemente todavía la tenga) una inscripción en arábico y en italiano que dice: "Aquí yacen los restos del Padre Thomas de Sardinia, Misionero Capuchino, asesinado por los judíos el 5 de febrero de 1840."

1852 y 1853 - Saratov: Se producen en este tiempo dos asesinatos rituales; uno de un muchachito de 10 años en diciembre de 1852 y el otro de uno de 11 años en enero de 1853. Después de una inundación, se hallaron ambos cuerpos en el banco del Volga, agujereados con muchas heridas. Ocho años después, a dos judíos, Schiffermann y Zourloff, se los encontró culpables en un tribunal por estos asesinatos. Se les sentenció a 28 años de labores forzadas en las minas, y murieron durante su encarcelamiento. ¡Este caso, que fue decidido de judicialmente dando la sentencia de "asesinato de dos muchachos cristianos y haberlos sometido a martirios" por el Senado y que fuera sometida al Concilio del Imperio Ruso, no está mencionado, por supuesto, en el libro de Strack! Fuentes: Le Crimen Rituel chez les Juifs, de Monniot, 1914, pág. 257.

1880 - Smyrna: Tuvo lugar una masacre de muchos judíos después de ser hallado en una playa el cuerpo de un niño perdido, lleno de heridas punzantes hechas en un Passover. Fuente: Moniteur de Rome, 15 de junio de 1883.

1882 - El Caso de Tisza Eszlar en Hungría: Éste es el decimonoveno caso del siglo en donde los prisioneros habían confesado debidamente y donde, después de largos procedimientos llevados en ausencia, fue todo descargado como resultado del Poder del Dinero Judío Organizado.

Esther Solymosi, de 14 años, desapareció el 1 de abril; el hijo de cinco años de un sacerdote judío dijo a unas mujeres que su madre había incitado a la muchacha para que entrara a su casa, de donde había sido llevada a la fuerza por unos judíos hasta la sinagoga de un predio rural. Esta información llegó a los oídos de la Señora Solymosi, la madre de Esther, quien inmediatamente informó a la policía. Una interrogatorio fue establecido el 19 de mayo, bajo el Dr. Josef Bary, y está reproducido completamente en un libro escrito 50 años más tarde por Dr. Bary, que llegó a ser presidente de la Corte Suprema de Justicia en Hungría, sobre los hechos que el interrogatorio ha venido a encender. Este libro es de más de 600 páginas, y se titula A Tisza Eszlari Bunper (El Juicio de Asesinato de Tisza Eszlar). Se pueden verificar estos hechos también del diario del Ministro Húngaro de Justicia del período, Theodor Pauler, que se había guardado en el Museo Nacional Húngaro.

Otro hijo del sacerdote judío era Maurice Scharf, de 14 años. Admitió que había visto por el ojo de la cerradura en la puerta de la sinagoga que Esther había sido asesinada ciertamente por los judíos y luego desangrada, para guardar su sangre en una jarrón. Fue hallado, por una inspección ocular, el sitio preciso en donde se dijo que habían ocurrido estos eventos calculando el rango de la vista de alguien desde el ojo de la cerradura. Se dio testimonio, además, de que se habían oído lamentos desde la sinagoga en el día en que la muchacha se había perdido.

Para probar la veracidad de la declaración del muchacho de 14 años, Maurice, el juez, le dijo que su historia no podía ser verdadera si Esther estaba viva; el muchacho contestó a eso que "nadie podría estar vivo después de que se le cortara el cuello de esa forma". Se arrestaron varios judíos, y reconocieron que habían tomado parte en el asesinato ritual de Esther tomando su sangre para el Passover. Uno pensaría que quedaba sólo un poco más que informar. ¡Pero no! Todo Israel empezó a trabajar con su Poder del Dinero, y la Prensa de cada país de Europa fue empleada para calumniar a la Corte Húngara y a la Justicia de Hungría. Se sobornaron los Fiscales Públicos y se trabajó en desacreditar al honorable juez que presidió sobre la Corte. Ninguna piedra se quedó sin lanzar, ninguna cochina acción corruptiva no fue probada buscando derrotar el curso de justicia; y los judíos ganaron. Aquí hay algunos de los métodos con que los judíos, con su dinero, trataron de confundir el curso:

- Por pagar las deudas de los oficiales o sobornarlos
- Por ofrecer a la madre de Esther un soborno para decir que su hija estaba viva y en alguna otra parte. Esto fue hecho por el judío Reiszmann.
- Por tratar de robar los registros de la Corte desde la casa del juez.
- Por alterar el cierre de la llave de la sinagoga, para que no fuera posible volver a ver el lugar del asesinato que aparecía precisamente por la ojo de la cerradura..
- Por extender informes de que Esther había huido; o se había ahogado. El Juez Examinador investigó el río sin resultados.
- Por arreglar que un cadáver fuera encontrado y se "identificara" como de Esther. El 18 de junio el cuerpo de una muchacha vestida con las ropas de Esther, quien era lejos demasiado pequeña que tal cuerpo fuera suyo, fue hallado fuera del Río Theiss por un balsero judío. La madre negó que el cadáver fuera Esther aunque reconoció las ropa de su hija. Un comité de expertos examinó el cuerpo, y halló que el cabello y las cejas se habían cortado en forma muy fina, obviamente para ocultar identidad. También hallaron que ese cuerpo era de una muchacha de 18 años (Esther era de sólo 14) y esa muerte se debió no al ahogo, sino a tuberculosis. Llegó a ser tan obvio que el cuerpo había sido "hallado" con un propósito, que se interrogó al balsero judío y confesó que el cadáver había sido robado para ellos por un judío llamado Herschko, que lo habían vestido con las ropas de Esther, lo introdujeron en el río, y entonces se "descubrió" y se le llevó a tierra.

Se halló también que el cuerpo no podía haber estado en el agua más de cuatro días; esa muerte no podía haber ocurrido más de 10 días antes. Esther había desaparecido por 78 días. ¡De cualquier modo, a pesar de toda esta exposición de corrupción, la Corte no halló para sí, entonces, algún aislado apoyo en una Europa hostil; y los judíos fueron liberados de los cargos!. ¡Entonces se supo que el 21 de julio de 1883, el Barón Bela Orczy, el Ministro Húngaro, había visitado al Ministro de Justicia Pauler y le había dicho que Goldschmidt, el representante de Budapest de Rothschild, había demandado que se retiran los cargos!. En este tiempo la deuda-conversión era una materia seria para Hungría, y principalmente dependió del Poder del Dinero de Rothschild. ¡Más tarde, el Barón Orczy dijo a Pauler que Goldschmidt realmente demandó que se debían condecorar los dos Fiscales Públicos que habían hecho imposibles las condenas de los prisioneros!

El hecho de que había estado "trabajando" contra toda la evidencia se explica al dar un ejemplo: En noviembre de 1882, se solicitó hacer un examen más amplio del cuerpo hallado hacía cinco meses en el río por un nuevo Comité de Expertos, y este comité declaró que los hallazgos del comité anterior ¡no tenían ninguna base científica, que el cuerpo era Esther y ese como no se le cortó la garganta, no podía haber sido un caso de asesinato ritual!.

Así finaliza una triste historia del inmundo engaño judío para permitir a unos degenerados miserables escapar del bien merecido castigo.

1891 - Xanten, Prusia: Un niño de cinco años de edad, llamdo Hegmann, fue asesinado y desangrado. "El Gobierno hizo todo en su poder para suprimir el rumor" de asesinato ritual (Jewish Encyclopedia, Vol. I, pág. 645). El doctor que examinó el cuerpo dijo (29 de junio) lo siguiente: "El rastro de sangre parece ser posterior al desangramiento". ¡El 9 de julio se retractó de esto y explicó que su equivocación se debía a que estaba oscuro al momento de su examen!. Pienso que el lector supondrá qué pasó entre 29 de junio y 9 de julio en su cuenta bancaria. El ministro de Justicia, de Schelling, era un judío. El acusado arrestado fue liberado del cargo de asesino ritual judaico.

1899 - El Caso Polna, Bohemia: El 29 de marzo de 1899 fue asesinada Agnes Hruza, de 19 años de edad. El 1 de abril se halló su cuerpo en un bosque, con la cabeza casi desprendida del cuerpo. A pesar de esta herida espantosa, no había nada de sangre acerca de ella, aunque el cuerpo mismo, por supuesto, estaba casi desangrado.

Un hombre llamado Peschak había visto a un judío de nombre Hilsner, con otros dos judíos más, en el día del asesinato y por el lugar donde se halló el cuerpo. Se arrestó a Hilsner y se le interrogó; otro testigo testificó que había visto el prisionero muy agitado el 29 de marzo, viniendo desde el lugar en donde se halló el cuerpo.

La Corte, junto con reconocer que Hilsner debió haber tenido cómplices, lo halló culpable y lo condenó a muerte. Entonces confesó, e implicó dos otros judíos, pero más tarde retractó estas declaraciones, como también de su confesión. Los dos hombres emtieron coartadas satisfactorias.

Por el Poder de Dinero Judío y la agitación que podía levantar, se ordenó un nuevo juicio. Entretanto, el Dr. Baxa, abogado por la madre de la muchacha asesinada, tenía en un lenguaje en el Dictado Bohemio, el 28 de diciembre, una acusación al Gobierno de parcialidad en la exhibición a los judíos en la manera que manejaron este caso. Entonces, se halló el cuerpo de otra muchacha, demasiado descompuesto para mostrar la causa de muerte; éste era el cuerpo de Maria Klima, quien había desaparecido el 17 de julio de 1898. Se cargó a Hilsner con ambos asesinatos cuando el caso avanzó, de nuevo, en noviembre. Esta vez, un testigo declaró ese al tiempo del primer asesinato, Hilsner tenía el cuchillo del asesino ritual.

El Dr. Baxa insistió que fuera un caso de Asesinato Ritual. La Corte halló al prisionero culpable, aunque de cualquier modo sin alegar razones de ritual, y se sentenció el prisionero a muerte el 14 de noviembre de 1900. Acto seguido, el Emperador intervino, y se conmutó la pena a encarcelamiento perpetuo. ¡El consejero del prisionero en este juicio era Masaryk, más tarde fue Presidente de Checoslovaquía, y este trabajo parece haberle asegurado un lugar bueno después en la vida!. Se soltó a Hilsner de prisión por los marxistas en las revueltas de 1918; murió unos años más tarde.

CAPITULO XI

MAS CASOS AUTENTICOS EN EL PRESENTE SIGLO

El mejor conocido de estos casos es el Caso Beiliss, en Kiev, 1911-13. Usted se dará cuenta de que también hay varios casos en Alemania, en los tiempos en que los judíos eran el poder supremo allí, previamente al éxito de Hitler.

1900 - Konitz, Oeste de Prusia: Un joven de 19 años, Ernst Winter, fue asesinado en marzo. Se había desmembrado su cuerpo y se hallaron las partes en diferentes partes. ¡Jamás se descubrieron los culpables, pero se sentenciaron dos agentes judíos a encarcelamiento por dar falso testimonio y por sobornar testigos durante los interrogatorios!. El examen de post mortem decía que la muerte fue por sofocación, pero el médico del condado había opinado que, previamente a la muerte, había ocurrido una notable pérdida de sangre. Una gran asamblea de judíos extranjeros visitó el pueblo la noche del asesinato y partió al día siguiente. Este caso despertó al país contra los judíos, y su descripción ocupa 2 páginas de la Jewish Encyclopedia.

1911 a 1913 - Kiev, Rusia: Éste es lejos el más importante de los casos comprobados de asesinato ritual del siglo XX en general, como se sabe, con el Caso Beiliss.

En 1911 un se halló el cuerpo de un muchacho de 13 años en Kiev, con extrañas heridas y ausencia de sangre. Un judío apellidado Beiliss fue arrestado bajo sospecha. Fue comprobado que el asesinato ocurrió dentro del terreno de una fábrica del ladrillos judía, y a la que sólo judíos tenían acceso. Esta fábrica incluía adentro un hospicio judío con una sinagoga confidencial. Después de largos procedimientos preliminares, se enjuició a Beiliss, quien era propietario de la fábrica; el jurado halló que no había ninguna prueba que él que fuera el culpable, aunque la mitad de ellos consideró que sí lo era; el veredicto, por esto, tenía que ser unánime, pero se declaró No Culpable. Pero el jurado sí estuvo de acuerdo acerca de la causa de la muerte del muchacho; su veredicto, acerca de esto, era el siguiente: al muchacho "después de ser amordazado, se le hirió con un instrumento punzante detrás del cuello, las sienes y la garganta, que heridas desunieron la vena cerebral, las arterias izquierdas temporales y yugulares, produciendo así una profusa hemorragia; y después, cuando Joutchinski (el nombre del muchacho) había perdido mucha cantidad de sangre, se agujereó su cuerpo con el mismo instrumento, lacerando así los pulmones, con él aún vivo, el riñón derecho y el

corazón, donde se infligieron las últimas heridas, en total 47, causando sufrimiento agudo a la víctima y la pérdida de prácticamente toda la sangre del cuerpo, y finalmente la muerte".

Así, aunque no se pueda cargar el asesinato en algún individuo en particular, su carácter ritual era bastante seguro, al ser el muchacho primero desangrado y entonces asesinado. Había muchos rasgos extraños acerca de este juicio:

(1) El 17 de octubre de 1913, el juez presidente tenía que advertir a los periodistas judíos de no persistir en informar tergiversadas interpretaciones de la evidencia, y los dijo que, si continuaban en esta práctica, entonces se les negaría a permiso asistir a la Corte.

(2) Dos niños, Genia y Valentine Tcheberiak, que fueron importantes dando testimonio en contra de Beiliss, murieron súbitamente poco después de su arresto. Esto habría ocurrido después de que habían comido golosinas que les diera un degradado agente policíaco llamado Krassowsky. Fueron examinados por dos doctores judíos en una clínica y se certificó que padecieron de disentería, ya que se habrían hallado en ellos, según el informe, el bacilo de esa enfermedad. Posteriormente, se descubrió que se había ofrecido a su madre (y ella se había negado) un soborno de 40.000 rublos por un abogado del judío, a cambio de tomar en ella la culpa por el asesinato del muchacho Joutchinski.

¡Finalmente, los judíos realmente sugirieron que había envenenado a los dos niños, por lo que los judíos tuvieron que olvidar por el momento a esos bacilos de la disentería que se habían informado como descubiertos!.

(3) Varios testigos importantes dieron la opinión experta de que es cierto que los judíos usan sangre cristiana para mezclar con el pan ázimo en sus fiestas, y esos niños cristianos son asesinados por judíos con este propósito. Uno de estos expertos era el Padre Pranaitis, teólogo y hebraista, quien consideró que la evidencia que se le mostró había de ser para él típica de un asesinato ritual judío. El Padre Pranaitis dijo que el Zohar, el libro del cabalismo de la secta de los judíos Chassidim, describía el ritual de asesinato, prescribiendo trece puñaladas en la sien derecha y siete en la izquierda, que era exactamente como se encontró la cabeza del muchacho asesinado. Otro testigo experto era el del profesor Sikorski, de la Universidad de Kiev, un psicólogo médico, quien también definió el caso como de Asesinato Ritual. Después de la Revolución Bolchevique judía, los rojos dispararon a matar contra el juez, el Fiscal Público y muchos de los que dieron testimonio, incluso el Padre Pranaitis, el médico especialista Kozoratov, y el profesor Sikorski. ¡El profesor Pawlow, que era uno de los testigos por la defensa, llegó a ser uno de los principales científicos de la Rusia Bolchevique!. El ex-General Alexandre Netchvoldov, del Ejército Imperial Ruso, nos dice al final de un artículo, "La Russie et les Juifs" en Le Front Unique, publicado en Oran, 1927, pág. 59: Citando al Evrijskaja Tribune del 24 de agosto de 1922, dice "durante una visita del rabí de Moscú a Lenin, la primera palabra que Lenin fijo a su visita fue preguntarle si habían sido satisfechos los judíos con la anulación del resultado del tribunal soviético sobre el veredicto contra Beiliss, diciendo en su lugar que Joutchinksy había sido asesinado por un cristiano". ¡Sí, el Bolchevismo es Judío!.

(4) Una "protesta británica," publicada en el Times, fechada el 6 de mayo de 1912, firmada por los Arzobispos y obispos, junto con duques (como por el Duque de Norfolk, quien se había casado con una mujer judía), Condes (como Rosebery, casado con una Rothschild), y personas como el Hon. Rt. A. J. Balfour, dispararon en contra del "reavivamiento" del cargo de Asesinato Ritual; la "Acusación de la Sangre" se describió en esta protesta como "una reliquia de los días de brujería y magia negra, una acusación cruel y absolutamente cargada sin base contra el". ¿No es sorprendente que

donde los intereses judíos sean interesados, ingleses de permanente voluntad jurídica tratarán de influir en el curso de justicia interfiriendo, tal como interfirieron anteriormente con Beiliss, en similares juicios?. Beiliss murió en América en 1934, y se hizo de él, en su entierro, un Héroe Nacional Judío.

Nota e Imagen de nosotros: En la imagen de la izquierda vemos a Beiliss y su familia, y en la derecha, un panfleto distribuido por entonces en Kiev, advirtiendo a los padres cuidar a sus hijos durante el período del Passover judío, mostrando la imagen del cadáver del niño asesinado ritualmente en la fábrica de Beiliss.

1928 - Gladbeck, Alemania: Éste caso ocurrió en la temporada del Purim; un muchacho de veinte años llamado Helmuth Daube se halló muerto frente a su hogar, con su garganta cortada, sin sus órganos genitales, mientras había heridas en las manos y puñaladas en el abdomen. Nada de sangre había donde se halló el cuerpo y éste estaba pálido, completamente desangrado. Expertos dijeron en la Crte que la garganta mostraba el corte de tipo ritual judío. Los judíos se pusieron a trabajar y eventualmente un joven Gentil llamado Huszmann fue acusó del asesinato, siendo la lujuria innatural la alegada como móvil del crimen. Se condujo el caso contra Huszmann por un judío llamado Rosenbaum, y se había enviado policía especial de Berlín a preguntar por las circunstancias; el presidente de la policía a Berlín era el judío Bernhard Weiss. Estos policías especiales intentaron convencer a la Corte de que era un "asesinato por lujuria", pero se libró de los cargos a Huszmann. El Bochumer Abendblatt y Der Sturmer, entre ambos, dijeron que en su opinión se trataba de un Asesinato Ritual por judíos, y posteriormente se suprimió el periódico por un tiempo, y su editor fue encarceló.

1929 - Manan, Alemania: Un niño de cinco años apellidado Kessler desapareció el 17 de marzo. Se halló el cuerpo en un bosque, con garganta cortada de oreja a oreja aunque superficialmente, habiendo una puñalada honda en el corte del cuello que pasaba sobre las arterias principales. El cuerpo estaba desangrado y tampoco había sangre cerca de él. Sólo anteriormente había sido el Passover, y un carnicero local Judío había desaparecido de repente. Dr. Burgel, doctor de la la Corte, dijo que era un caso de Asesinato Ritual. El Poder del Dinero del judío pudo trabajar influyendo en las autoridades y en la opinión pública. Antes de los interrogatorios oficiales, el Fiscal Público anunció que éste no era un caso de Asesinato Ritual. El juez decidió que el muchacho se habría dado con una cortada accidental con la rama de un árbol o con el cuerno de algún animal, y se dejó el caso cerrado. Nunca se arrestó a alguien por el crimen.

1932 - Paderborn, Alemania: Martha Kaspar era la sirvienta Gentil de la casa de un carnicero judío, de apellido Meyer. Este hombre tenía un hijo llamado Kurt, que había tenido relaciones sexuales con la sirvienta a quien llegó a dejar embarazada. Ella le demandó que debían casarse, y el padre e hijo le prometieron que esto pasaría, pero, secretamente, decidieron mandar lejos a la muchacha. El 18 de marzo, cerca del Purim, desapareció. Dos días más tarde se hallaron algunos trozos carne humana en el camino, y la Prensa Judía empezó a extender la idea tan conocida de que había habido un "asesinato por lujuria". La investigación reveló que había sangre en las ropa de Kurt y en un henil de Meyer, y se arrestó a ambos Meyers. El Dr. Frank, un abogado judío, consiguió hacer que al padre se le certificara como un loco y le envió a un asilo, pero fue puesto en libertad muy pronto y huyó del país. El hijo, Kurt, dijo que había intentado procurar un aborto, y que había cortado el cuerpo del muchacha y distribuido sus partes en varios lugares; sin embargo, un doctor dijo ante la Corte que se debieron de haber tomado unos litros de la sangre de la víctima. Más tarde, Kurt dijo que había asesinado a la muchacha en un ataque de ira. La Corte dio un veredicto de homicidio involuntario, y sentenció a Kurt Meyer al encarcelamiento de 15 años. Los periódicos

en general no informaron del caso; Der Sturmer dijo que era un Asesinato Ritual, y se le suprimió por un tiempo. Estas circunstancias me llevan incluir este caso entre los "bien autentificados".

Se notará que los últimos tres casos ocurrieron a un tiempo en que los judíos estaban en la supremacía en Alemania, sólo antes de la revolución de Hitler, cuando era fácil suprimir toda expresión de opinión acerca de la naturaleza verdadera o los asesinatos.

CAPITULO XII

LA DEFENSA JUDIA

Los judíos y sus abogados usan varios argumentos con los que parecen haber camuflado con éxito y casi borrado en este país el sendero de hechos históricos sobre la práctica de Asesinato Ritual. ¡Cuando se procedió en contra de quien escribe, en 1936, por atreverse a mencionar el Asesinato Ritual Judío, se informó del Juicio en unos periódicos bajo del título de "Cuento Asombroso", como si lo hubiese inventado!. Permítanos exponer la lista de "argumentos" judíos y las respuesta a ellos:

1. Que las confesiones hechas por los judíos acusados se extrajo por tortura.

Esto es verdad en muchos casos medievales; pero es imposible que los judíos confesaran sin tales ayudas a la memoria, a causa de las consecuencias -de seguro horribles- que seguirían la confesión. Muestro en el Capítulo 13 (que veremos) que muchas confesiones de la práctica de Asesinato Ritual se han hecho por judíos que se ha convertido a la fe cristiana y que lo hicieron libremente; muchas confesiones han sido hechas por acusados judíos sin tortura, o por sus relaciones sin tortura; mientras en Damasco, dónde se usó el ayuda-memoria a través de varillazos a los acusados, los llevó a revelar donde se encontraban los restos de los cuerpos de los hombres asesinados, y efectivamente estaban en el lugar que indicaron. ¿Debo interpretar ésto como que los judíos alegan que los varillazos dotaron a los culpables con una visión telepática?. Así, nada hay en este argumento.

2. Que las Leyes Judaicas no sólo no sancionan la práctica de Asesinato del Ritual, sino que prohiben el uso de sangre. En otras palabras, John Smith no puede ser culpable del robo a William Brown, porque el Octavo Mandamiento le dice "Tú no robarás". Nada hay tampoco en este argumento, tratado en el Capítulo III.

3. Que la Acusación de la Sangre es el resultado de una medieval e ignorante superstición. En el Capítulo V, mostrado ya, según los mismos judíos, la mayor cantidad de imputaciones de la Sangre son del siglo XIX, más que en cualquier siglo previo. Por eso, nada de valor tiene este argumento.

4. Que la culpa de los judíos no ha sido judicialmente establecida jamás. Se muestra en el Capítulo XIV el vacío de esta declaración, donde se citan varios casos en los que, por los siglos, una autoridad competente y legítima decidió la culpa del acusado o aceptó el veredicto. Nada hay en este argumento.

5. Eso de que ahora no podía pasar. En el Capítulo VI que se se dedica esta objeción. Se verá que tampoco hay algo de valor en ella. La objeción apela a la buena naturaleza a la que obedece el hombre Ario, que no puede concebir nada así, ajeno al deseo de cometer Asesinatos Rituales. Es la falsa enseñanza de la Igualdad de las Razas,

fomentada por la Masonería, que pervirtió la religión y la democracia, siendo ésta la responsable por tal actitud mental.

6. Todas las Bulas Papales niegan la creencia del cargo de Asesinato Ritual. Se trata en el Capítulo XV esta materia. Hay Papas que obviamente quisieron registrar su incredulidad en la práctica de Asesinatos Rituales por Judíos, y así lo hicieron. Pero hay otros Papas que igualmente registraron en sus acciones y sus Bulas que creían en el cargo. Tampoco hay nada en este argumento.

7. El Informe del Papa Gregorio XIV de 1758 (hecho cuando era el Cardenal Ganganelli) es un examen final y una refutación del cargo. En el Capítulo XV muestro cómo realmente este informe del Cardenal no confiable en lo absoluto cuando se dice en él que "es un esfuerzo por demostrar la inexistencia del crimen", que muestra que no hace empeño en demostrar el verdad, que es todo lo que un investigador cualquiera tiene obligación de hacer; mientras específicamente admite que San Simón de Trento y San Andreas del Rinn fueron asesinados por judíos en odio de la fe de Jesús Cristo. Así, el Papa Gregorio XIV es el testigo más valioso en el apoyo de la Acusación de Sangre; un testigo mal dispuesto.

8. Los cargos son indignos de creer porque se han establecido por anti-semitas. Éste es un argumento usado por un judío, Israel Abrahams, en su artículo sobre el Asesinato Ritual en la edición 11 de la Encyclopedia Britannica, en la que escribe: "La literatura en el otro lado es enteramente anti-semítica y en ningún ejemplo puede sobrevivir a las pruebas críticas". ¡Qué extraña es la forma en que trabaja la mente judía! ¿Cómo podría dejar alguien de ser "anti-semítico" si cree que judíos cometen asesinatos rituales de niños Gentiles? Si no hay una plétora de literatura del asunto en inglés, no es debido a ninguna prueba crítica que haya causado tal escasez, sino al Poder del Dinero Judío, que ha perseguido esa literatura, haciéndola tan escasa que nadie puede hacer sostenimiento de ella. Por ejemplo, el libro de Sir Richard Burton, The Jew, the Gypsy and El Islam, es de un autor de intachable integridad y de fama ilustre; un libro de cuyo destino se ha hablado en la página 28, visto aquí.

Estos son los métodos de los Judíos de argumentos de defensa. Ahora permita que veamos qué otros métodos de defensa adoptan. éstos son:

1. El asesinato de los autores o de los testigos que den testimonio, o de otros con conocimiento del asunto. En la página 27 se registran las circunstancias de la muerte de Gougenot des Mousseaux, autor de Le Juif, le Judaisme et la Judaisation; en página 32 se registra el hecho de la muerte de niños que dan testimonio en el Caso de Kiev de 1911-13; en la página 33 se expone el destino del juez, el consejo y el experto que da testimonio en el mismo caso, terminando asesinados por los judíos Bolcheviques.

2. Abusos violentos de abogados, de testigos por la prosecución o acusadores.

Éste es un método moderno, desarrollado desde que los Judíos obtuvieron el control de la prensa Gentil. Se marcó en los casos de los siglos XIX y XX. La Prensa Judaica en este país ha tenido éxito en ultrajar el nombre de Herr Julius Streicher, editor de Der Sturmer, al hacer que ciudadanos decentes crean que Herr Streicher es una especie de loco diabólico y sádico en lugar de (según sabemos que es) un funcionario alemán serio y confiable.

3. Desaparición de libros que contengan evidencia de Asesinatos Rituales. Bajo la descripción del Caso Damasco de 1840, doy citas del destino del Expediente Oficial, y de los libros de Gougenot des Mousseaux y Sir Richard Burton. Se ha notado además la supresión de informes de los ensayos la Alemania pre-hitleriana controlada por judíos,en el siglo XX.

4. El silencio con referencia al Asesinato Ritual. Las leyes penales son estiradas en favor del judío en los países para afianzar el encarcelamiento de alguien que se

atreva a romper el silencio impuesto por el judío en torno al asunto del Asesinato Ritual. Se encarceló a Herr Julius Streicher en 1928 por esta "ofensa", y el autor del presente trabajo fue sentenciado por un juez masónico del 31º grado del Rito Escocés en 1936 a seis meses de encarcelamiento entre criminales por un cargo de la misma naturaleza. No obstante, no hay ninguna ley en Inglaterra que prohiba hacer referencias al Asesinato Ritual.

5. Falsificación deliberada de las declaraciones de las personas del proceso. Se describe un ejemplo bueno de éste recurso en las pág. 43 - 44, donde el Barón Rothschild intenta usar la confirmación, del Cardenal Merry del Val, sobre la autenticidad de una carta del Papa como una confirmación de una interpretación falsa de los contenidos de esa misma carta, hecha por el propio Barón Rothschild. Otro ejemplo es el caso de la Jewish Encyclopedia, la History of the Jews in England de Hymson y el Essays in Jewish History de Lucien Wolf, en todos los cuales se afirma que el Jedive de Egipto declaró la inocencia de los judíos condenados en Damasco, cuando en realidad simplemente los soltó desdeñosamente y por el dinero efectivo de un soborno, sin ninguna declaración tal.

6. Soborno para los testigos de la prosecución, a los oficiales de las cortes, o a los potentados que podían declarar en esas cortes. Ejemplos de esto son los casos de Rodas y de Damasco en 1840, el de Tisza Eszlar en 1882, el de Konitz en 1900, y el de Kiev, 1911 -13.

7. Falsas acusaciones contra personas inocentes. Como en los casos de Kiev y de Gladbeck.

8. La producción de un cadáver que supuestamente correspondía al de la víctima perdida, pero que realmente era de alguien que murió de una causa distinta que la del Asesinato Ritual; como se hizo en el caso de Tisza Eszlar.

9. Negativa o amenazas de negativa de dar préstamos a los gobiernos. De fuentes judías doy cita en la pág. 27 de un ejemplo donde se ve la influencia de Rothschild en la materia de préstamos claramente, gobernando la actitud del cónsul austríaco en Damasco por el Canciller Metternich, en el caso de 1840. En la pág. 30 se muestra cómo la misma familia Rothschild podía amenazar al Gobierno de Hungría así, por lo que lo induce a liberar de los cargos a los judíos acusados en 1882 en el caso de Tisza Eszlar. Con métodos del total de la propaganda, el Poder del Dinero Judío consigue aliados entre los Gentiles incautos, particularmente entre Arzobispos, políticos, e igualmente con la Realeza. Estos basan su opinión, principalmente, en la idea de que la imputación de Sangre es una reliquia de las edades oscuras y malvadas del pasado, una idea que, he mostrado, no tiene fundación de hecho. ¿Cómo estos Gentiles tan influyentes, prontamente se prestan para dar apoyo a los judíos contra la imputación de la Sangre? La respuesta a esta pregunta merece un capítulo corto a él mismo (ver Capítulo XX.). Ha habido varios libros, publicados de vez en cuando, refutando la Acusación de la Sangre; algunos de estos fueron escritos por judíos, otros por Gentiles. Entre tales, el que mejor resulta es el de Strack y Cecil Roth. Las obras del Dr. Loeb y Lea son probablemente sin valor; se concentran en el Caso Toledo de 1490. The Jew and Human Sacrifice, de H. L. Strack, Regius Profesor de Teología en Berlín, completó ocho ediciones antes de se publicara en inglés, en 1909. Strack era un Gentil, pero su edición francesa era introducida por el Judío Theodore Reinach, quien era ambos yerno y sobrino del Barón Jacques Reinach, quien se halló muerto en su cama después de dictarse una orden de arresto en su contra y que se había emitido en relación con el escándalo del Canal de Panama. La edición inglesa es un libro de 289 páginas, de las que sólo aquellas de la 160 a la 274 son relevantes a la edición. Se condena el libro porque no hay en él ninguna mención del caso de San Hugh de Lincoln; ninguna

mención de la Bula Papal de Benedicto XIV en que se beatifica a San Simón de Trento, una víctima de asesinato ritual, mientras las Bulas de otros Papas se citan libremente como un argumento contra la Acusación de Sangre; al describir el Caso Damasco, no se hace ninguna mención sobre el hecho de que el azotamiento de los judíos acusados les llevó realmente a revelar donde dejaron los restos de los dos hombres asesinados, precisamente donde después se encontraron; y las fuentes citadas por Strack con respecto al Caso de La Guardia, en Toledo, donde el Asesinato Ritual fue probado, por lo que Walsh no es confiable. The Ritual Murder Libel and the Jew, escrito en 1935 por el judío Cecil Roth, se trata adecuadamente en la página 45, que aquí vemos.

CAPITULO XIII

EVIDENCIA DE LOS JUDIOS CONVERTIDOS

Judíos que han profesado la conversión a la Cristiandad han negado que alguna vez haya existido cualquier práctica de Asesinato Ritual de cristianos entre personas de la fe judaica. En cambio, muchos "convertidos" han confesado que judíos practican Asesinato Ritual. Cuando uno considera la historia del Marrano (judío "convertido") vemos que ésta ha mostrado, de forma concluyente, que la conversión de estos judíos es simplemente una artimaña y tan falsa como el mismo judío, y que el establecimiento de la Inquisición Española se debía casi completamente al hecho de que no se podía tratar de convertidos de ninguna otra manera; ellos practicaban secretamente los ritos judíos mientras exteriormente fingían ser seguidores devotos de la Iglesia, por lo que uno dará naturalmente más credibilidad a esos "convertidos" que admiten que el Asesinato Ritual Judío es practicado, que en esos quienes lo niegan. Sería interesante saber si esos convertidos, que han admitido el hecho del Asesinato del Ritual, fueron personas con una mezcla de tendencia racial Aria o Alpina en su sangre. Pero hoy se nos niega este conocimiento.

Los casos que han llevado a Judíos convertidos a la Cristiandad o al Mahometanismo a confesar que Asesinato Ritual es practicado por los judíos, están cronológicamente ordenados a continuación:

1144 - Theobald, un monje y judío convertido de Cambridge, fue a declarar en el tiempo en que se hacían los interrogatorios sobre la muerte de San William de Norwich, y dijo que, siendo un judío de Norwich, él había sabido que un niño fue sacrificado en ese lugar en 1144. Dijo que la costumbre de los judíos era informar a varios de ellos acerca de donde debía realizarse el hecho, y que ese cruel rito en Norwich se hizo para proveerse de la sangre que era requerida por ellos para ese año de 1144; los judíos creían que sin el derramamiento de sangre humana, nunca podrían ganar su libertad y retornar a Palestina.

1468 - Obispo Jean d'Avila, hijo de un judío convertido, realmente investigó el caso de Asesinato Ritual en Segovia, España, y halló a los judíos culpables, a quienes se ejecutó después (ver página 18).

1475 - Hans Vayol, judío convertido, culpó al rabí de Ratisbon de Asesinato Ritual por causa sangrienta. Fuente: Jewish Encyclopedia, Vol. II, pág. 16 (1903).

1475 - Wolfkan de Rutisban, judío converso a la Cristiandad, condenó a los judíos por el Asesinato del Ritual de San Simón de Trento por causa de la sangre que requirieron para su celebración del Passover. Fuente: Ibid, Vol. XII, pág. 554 (1906).

1475 - Un judío convertido, Jean de Feltro, describió al oficial encargado de la investigación del Asesinato Ritual de San Simón de Trento, cómo su padre le dijo que

los judíos de su pueblo habían asesinado a un niño en el Passover para proveerse de sangre para el pan ceremonial de esta fiesta.

1490 - Torquemada, él, de sangre judía (Roth, History of the Marranos, 1931, pág. 39), debió de haber confirmado la sentencia de muerte contra los judíos responsables por el Asesinato Ritual de Toledo, y sería a través suyo que Fernando e Isabel sabrían del asunto. Este caso de Asesinato Ritual era uno de los principales argumentos que dispusieron el Rey y Reina para expulsar a los judíos de España.

1494 - Alonzo de Spina, que declaró para un historiador judío poseer sangre judaica (History of the Marranos, Roth, 1932, pág. 34), acusó a los judíos de asesinar a niños por propósitos rituales. Ocupó la alta posición de Rector de la Universidad de Salamanca y se su acusación fue hecha en el trabajo Fortalitium Fidei.

1555 - Hananel di Foligno, de Roma, judío convertido a la Cristiandad, acusó a los judíos ante el Papa Marcelo XI, por el Asesinato Ritual de un muchacho. Interrogados bajo los auspicios de un Cardenal, resultó que un Mahometano apóstata, guardián del muchacho asesinado, habría realizado la crucifixión de su protegido "para tomar posesión de algunas propiedades". Esto suena a la usual exageración jactanciosa a la que, bajo la influencia poderosa de Dinero judío, se acude cuando se la Corte se ve con el difícil trabajo de escudar a los judíos de "Acusaciones de Sangre". ¿En qué parte de la Tierra un hombre debe crucificar a un muchacho en vez de deshacerse de él silenciosamente, de una manera más convencional? Fuente: Jewish Encyclopedia (1903), Vol. V, pág. 423.

1614 - Samuel Friedrich Brenz, un judío que se había convertido en 1610, escribió un libro en el que revela la práctica del Asesinato Ritual de los judíos. Se llamaba Judischer Abgestreifter Schlangenbalg y se publicó en Nuremberg. El título traducido es La Serpiente Judaica Despojada de la Piel. La descripción que hace la Jewish Encyclopedia del autor habla de su "ignorancia espesa, odio, falsedad y fanatismo pernicioso". El libro fue vuelto a publicar en 1680 y de nuevo en 1715.

1720 - Paul Kirchner judío cristiano convertido, admitió en su Judisches Ceremoniel, de Frankfurt, que la sangre cristiana seca era considerada útil como un seguro remedio para enfermedades de mujeres.

18.. - Paulus Meyer, judío converso, acusó a los judíos de Asesinato Ritual en su Wolfe in Schafsfell, Schafe in Wolfspelz (Lobo en Traje de Oveja, Oveja en Traje de Lobo). Tenía un registro de la acción que tomaron contra él los judíos que acusó de estar involucrados en un caso de asesinato ritual, y se le sentenció al arresto de cuatro meses. La Jewish Encyclopedia describe a estos tres autores como "malévolos y enemigos ignorantes de sus personas."

17. - Un judío convertido, Serafinovicz, escribió un libro en el que admite el Asesinato del Ritual como una práctica judaica. Fuente: obra de C. Roth The Ritual Murder Libel and the Jew, 1935, pág. 24.

1759 - Un judío convertido, J. J. Frank, fundó una secta llamada Frankistas en Lemberg. Estas personas eran todos judíos que habían llegado a ser cristianos en rebelión contra la maldad que les enseñaron en el Talmud. Afirmaban que el Talmud era la raíz de todos los problemas entre judíos y gentiles. El Príncipe Etienne de Mikoulissky, administrador de la Arquidiócesis de Lemberg, instituyó debates públicos entre los Frankistas y los judíos Talmúdicos. Un debate tuvo lugar en julio, donde se trataron punto por punto varias materias que se habían establecido, pero hasta el punto sexto; el séptimo era la afirmación de los Frankistas, respecto de que "el Talmud enseña el empleo de sangre Cristiana y quien cree en el Talmud debe usar esta sangre". Los Frankistas dijeron que habían aprendido esto en su juventud como judíos. Bajo el título Baruch Yavan, la Jewish Encyclopedia de 1903, Vol. II, pág. 563, admite que los

Frankistas lanzaron la acusación de sangre contra los Talmudistas; también en Vol. VII, pág. 579, bajo Judah Lob ben Nathan Krysa. Los Frankistas derrotaron por completo a sus opositores en estos debates. Finalmente, llegaron a ser asimilados en la comunidad cristiana. Hay una gran bibliografía con referencia a la comunidad Frankista, de las que las obras de dos de sus partidarios recibirán mención aquí: La Malfaisance Juiv, de Pikulski, Lvov, 1760; y Materiaux sur la question relative aux accusations portees contre les Juifs a propos des crimes rituels, por J. O. Kouzmine, San Petersburgo, 1914.

1803 - Un ex-Rabi convertido escribió un libro en lengua Moldaviana, en 1803, que se publicó de nuevo en griego en 1834, por Giovanni de Georgio, bajo el título Rain of the Hebraic Religion. Este Rabí convertido fue llamado con el nombre Neophyte. Extractos de su libro se citaron en Achille Laurent's Relation Historique des Affaires de Syrie depuis 1840 a 1842, un libro descrito en nuestra pág. 24, sobre el Caso Damasco. Este extracto da información muy amplia, confirma el asesinato, la crucifixión y desangramiento de cristianos por judíos con propósitos rituales y el uso de la sangre para mezclarla con el pan del Passover; y dice que la práctica es transmitida por tradición oral y por eso nada aparece por escrito acerca de él por ella en los libros judíos religiosos. Monniot en su Le Crime Ritual chez les Juifs copia largos extractos de las citas de Laurent de Neophyte.

1826 - Paul Louis Bernard Drach, ex-Gran Rabí de Strasburg, publicó Deuxieme lettre d'un rabbin converti, País, 1827. En la página 7 dice: "El celo de estos rabís va tan lejos como condenar a muerte a todos aquellos que siguen la doctrina del Trinidad, y por consiguiente, a todos los Israelitas cristianos".

1840 - Ex-Rabbi Mousa Abou-el-Afieh, quien llegó a ser un mahometano, durante el Caso de Asesinato Ritual de Damasco, entregó evidencias de que la sangre del asesinado Padre Tomás había sido mandada a obtener por el Gran Rabí Yakoub el Entabi, y se requirió para el uso de personas anónimas que le enviaron harina para el Passover, que debía ser mezclada con la sangre del cristiano. El uso de esta sangre era un secreto de los Grandes Rabís.

1913 - Un judío converso, Cesare Algranati, enumeró varios asesinatos rituales en el libro Cahiers Romains, de 1913, una publicación católica de Roma. Su fecha era el 29 de noviembre, 1913. Cita sobre 100 casos, de los que 27 eran del Siglo XIX. Fuente: A. Arcand, en Le Miroir, Montreal, septiembre de 1932, pág. 12.

CAPITULO XIV

CASOS CONFIRMADOS POR LA AUTORIDAD CONSTITUIDA

Los judíos suelen pretender que la Acusación de Sangre, cuando la mencionan, es el producto de superstición medieval y de excesiva credulidad de un prejuicio anti-judío. Presentan como ejemplos casos en donde los judíos han sido erróneamente acusados de Asesinato Ritual o en los que, cuando había evidencia insuficiente, la chusma tomaba la iniciativa en sus manos y llegaba al linchamiento de cada judío. Tales cosas han ocurrido, pero son bastante inútiles en apoyo de la demanda judaica de inocencia de los casos de Asesinatos del Ritual.

Hay una analogía muy exacta con tiempos más modernos en el caso de los negros del Sur de los Estados Unidos. Todo el mundo sabe que se han ocurrido linchamientos en donde se ha sospechado de negros que han protagonizado ultrajes confirmados contra mujeres blancas y niños. Todo el mundo sabe también que la chusma, en su sed racial por venganza y en su impaciencia ante un lento y adulterado procedimiento legal, ha linchado a hombres inocentes. ¡Pero nadie argumentará en tales hechos que los negros culpables de tales delitos no han encontrado frecuentemente la áspera justicia que merecían en las manos de la chusma, o que esos negros nunca atacaron mujeres blancas y niños!

¡Todavía los judíos usan este mismo argumento podrido para escudarse del cargo de Asesinato Ritual! ¡Porque se han linchado judíos inocentes, ningún judío alguna vez cometió un Asesinato Ritual!

Tenemos, afortunadamente, muchos casos en registro en que constituyó una autoridad que ha interrogado debidamente a los asesinos judíos y los halló los culpables, o tiene dado, a veces sin hallazgo del culpable, un veredicto acerca de la causa de muerte en el que no cabe ninguna duda acerca de su carácter ritual. Permítanos enumerar algunos de estos casos:

1192: judíos fueron declarados culpable después de la investigación personal de Philip Augustus, un hombre sagaz, de buen juicio.

1255: El caso del "Pequeño San Hugh" de Lincoln, fue debidamente probado por una autoridad propia y el juicio fue aprobado por el Rey Henry III.

1288: Judíos juzgados por la propia autoridad por asesinato ritual de Troyes.

1468: Judíos juzgados por el Obispo de Segovia, hijo de un judío converso.

1475: Judíos juzgados en Trento por la propia autoridad.

1480: Judíos juzgados en Venice por la propia autoridad.

1485: Judíos juzgados en Padua por la propia autoridad.

1490: Judíos juzgados en Toledo de asesinato ritual por los hombres más sabios de las Universidades de Salamanca y de Ávila, bajo la propia autoridad.

1494: Judíos juzgados por la propia autoridad luego del asesinato ritual de Hungría.

1670: Judíos juzgados por la propia autoridad de Metz. Sentenciados por orden del Parlamento.

1698: Judío juzgados por el tribunal más alto del país tras un asesinato ritual en Sandomir, Polonia.

1748: Judíos juzgados por asesinato ritual en Duniagrod, Polonia, por la Corte Episcopal.

1753: Judíos juzgados por la Corte Episcopal de Kiev, por un asesinato ritual en Zhytomir.

1753: Judíos juzgados por la Corte Episcopal por asesinato ritual en Pavalochi, Polonia.

1831: Judíos juzgados por la propia autoridad de San Petersburgo, por asesinato ritual.

1840: Judíos juzgados por la propia autoridad de Damasco, por el asesinato del ritual del Padre Thomas y su sirviente.

1852 y 1853: Judíos juzgados por dos asesinatos rituales a Saratov. Ensayo real ocho años después del asesinato.

1899: Judío declarado culpable por el asesinato de Polna, por la propia autoridad.

1911 - 1913: Veredicto de la Corte en el Caso Kiev de que la víctima había sido desangrada y entonces aesinada; al asesino no se le identificó. Vea pág. 32.

Finalmente mencionamos también el caso a Breslau en 1888 (ver Capítulo XVIII) donde se halló a un estudiante del rabinato culpable de extraer la sangre de un muchacho cristiano sin intención de causar lesión fatal. ¡Es interesante notar que cuando el judío Jacob Selig, hizo su apelación al Papa en 1758, se quejó de una "persecución" de judíos en Polonia por medio de la acusación de sangre, admitiendo que los casos de los que se quejó habían sido llevados, entonces, ante las Cortes!

Durante el control judío de la Alemania pre-hitleriana, hubo varios casos en los que se haría un evidente uso de las Cortes para sofocar las acusaciones de Asesinato de Ritual, lo mismo que se hizo después en Old Bailey, en 1936, en un intento de imponerme silencio sobre el mismo tema.

CAPITULO XV

LA ACTITUD DE LA IGLESIA CATOLICA HACIA EL ASESINATO RITUAL JUDIO

El Judío Cecil Roth, en Ritual Murder Libel and the Jew, 1935, pág. 20, escribe: "La Iglesia católica nunca le dio la más ligera importancia a la calumnia (de la acusación de sangre)". Parece ser que está muy equivocado, según lo demostraremos. Los judíos dicen que los Papas Inocencio IV, Gregorio X, Martín V, Nicolás V, Paulo III, Clemente XII y Clemente XIV expresaron todos su incredulidad en la práctica del Asesinato Ritual Judío.

Permita que nosotros tomemos primero el caso de Inocencio IV, quien emitió unas Bulas acerca de la materia el 28 de mayo y el 5 de julio de 1247, y de nuevo el 25 de septiembre de 1253. Ahora, la primera de estas simplemente demandaba que no se debía tomar contra judíos ninguna acción en un cargo de Asesinato Ritual a menos que se haya probado y se hallen culpables; ¡la Bula de 1253 defendía a los judíos del cargo de Asesinato Ritual porque el Viejo Testamento no sancionaba esa práctica! Pero las visiones de Inocencio IV son tratadas en el Boletín Católico, Dublin, agosto de 1916, pág. 435 - 8, que citaré. Tiempo después, Lord Rothschild se preocupaba de un juicio de Asesinato Ritual; había seguido al caso de Kiev en 1913, que describimos totalmente en este libro (ver pág. 32). Le escribió una carta al Cardenal Merry del Val, preguntandole si la Bula de Inocencio IV, fechada el 5 de julio de 1247, era auténtica; Lord Rothschild agregaba que esta Bula declaraba el Asesinato Ritual como "una invención infundada y pérfida". ¡Cuando el Cardenal contestó que la carta era auténtica, éste tomó la respuesta como que la existencia del Asesinato Ritual Judío había sido negada por Inocencio IV! ¡Pero nótese que ninguna declaración tal, como la que el Barón Rothschild imputó a Inocencio IV, aparece en la Bula señalada!

Permitamos que el Boletín Católico trate la materia con su propias palabras:

"El documento (la Bula) consta de dos partes: una parte resume el caso como se presentó por los judíos. El Papa declara que ha recibido una queja de que reprimió a los judíos y que fueron saqueados por ambos príncipes eclesiásticos y seculares, que los lanzaron a prisión, e igualmente a la muerte, si juicio o confesión de culpa, acusándolos falsamente del crimen ritual, que ellos afirman es manifiestamente opuesto a su ley contenida en las Sagradas Escrituras de Dios. La segunda parte, en cambio, expresa sólo la mentalidad del Papa, tal como sigue: "no se desea, por esto, que como se dijo, los judíos sean injustamente atormentados, cuya conversión Dios espera en su misericordia. . . deseamos que se muestre un trato benigno y favorable hacia ellos. Restauren a su

propio estado esas mencionadas materias que buscan, probadas precipitadamente por lo dicho por los Nobles contra los judíos, y no permitan en el futuro que ellos sean por estos o por similares pretextos injustamente molestados por alguien."

"Los judíos deben considerar a los cristianos como faltos de crítica e incautos si piensan que pueden sugerir como aceptable a este documento como una declaración papal de que el crimen ritual no existe. Es obvio que el Soberano Pontífice da meras instrucciones, según principios generales, de que los judíos no sean injustamente oprimidos o molestados. No hace ninguna declaración con respecto al veracidad o falsedad de los cargos específicos.

Naturalmente, debe salir la decisión con respecto a este punto en el juicio de los obispos a quienes escribe. Menos aún podría probar que él estaba impresionado por la sofistería de que ese crimen ritual no podía existir entre los judíos porque se los prohibía las Sagradas Escrituras. Nadie podría saber mejor que él que esas no eran las enseñanzas de las Sagradas Escrituras, pero las enseñanzas infames del Talmud provocaron que las personas vieran a judíos como un peligro grave para la sociedad. Sólo tres años antes de la aparición de su carta, en 1244, demostró claramente qué pensaba del Talmud al urgir a Luis IX para que reuniera todas las copias que se podieran obtener del mismo y las arrojaran a las llamas."

Antes de Inocencio IV, ¡Preguntaría al lector sobre la típica habilidad judía exhibida por Rothschild para aprovecharse de la respuesta del Cardenal de Val con respecto a la autenticidad de la carta para confirmar una interpretación de los contenidos de ese carta por Rothschild! ¡Qué judío! Gregorio X, en una Bula del 7 de octubre de 1272, es breve y más explícito que Inocencio IV; se hace por ensayo legal de todos los casos la misma exhortación, pero dice que deben "no ser arrestados de nuevo en un cargo tan infundado a menos que (lo que pensamos imposible) sean capturados en crimen flagrante".

Gregorio, así, no niega que el crimen exista; sólo dice pensar que es improbable.

Los Papas Martín V, Nicolás V, Paulo III y Clemente XIII emitieron declaraciones que muestran, según mi impresión, interés en no parecer escritores antijudíos, ya que no quisieron apoyar la opinión de que el cargo de Asesinato Ritual era verdadero contra los Judíos.

Entonces llegamos a Clemente XIV. Antes de llegar a ser Papa, era el Cardenal Ganganelli. Fue asignado por la Inquisición en 1759 para investigar cargos de Asesinato Ritual contra los judíos en Polonia, y escribió un largo informe sobre lo mismo. Este informe es citado por completo en el Ritual Murder Libel and the Jew, de Roth, y es, verdaderamente, la única "evidencia" que presenta Roth en ese libro, publicado en 1935. Al empezar concluir el informe de Ganganelli, nada hay de lo que un investigador científico miraría como evidencia de que el Asesinato Ritual no era practicado por judíos. Los casos polacos que admite fueron decididos judicialmente; y presenta ejemplos de casos donde, definitivamente, los cargos de Asesinato Ritual eran falsos, tal como todo el mundo sabe que se han levantado, pero que no afecta en lo más mínimo la pregunta de si el Asesinato Ritual ocurre o no. Meramente, opone su opinión a la de esos hombres de autoridad en el lugar.

Pero hay más. Definitivamente, y lejos de poder refutar el cargo de Asesinato Ritual contra los judíos, Ganganelli admite a los Asesinatos Rituales de San Simón de Trento y de San Andreas del Rinn con estas palabras: "admito entonces como verdadero, el hecho del Bendito Simón, un muchacho de tres años, asesinado por los judíos en Trento en el el año 1475, en odio a la fe de Jesuscristo"; y "también admito como real otro hecho, ocurrido en el año 1462 en el pueblo de Rinn, en la Diócesis de

Brixen en la persona del Bendito Andreas, un muchacho brutalmente asesinado por los judíos en odio de la fe de Jesucristo".

Una cosa del informe de Ganganelli que parece haber escapado de la vista de otros autores anti-judíos, y a mi parecer que condenaba el informe desde un principio, es que en un proyecto y una investigación tal como esa, con la cual se confrontó Ganganelli, ¿uno debe salir realmente con una perspectiva imparcial?. Lea la admisión de Ganganelli acerca de su propia perspectiva cuando fue a Polonia a investigar: "Con mis facultades débiles, yo estoy empeñado en demostrar la inexistencia del crimen que se imputó a la Nación Judía en Polonia".

¡El juego del Cardenal no era saber si el Asesinato Ritual existió o no existió en Polonia, sino "demostrar la inexistencia del crimen"! ¡Y aún así, tuvo que admitir como verdaderos los crímenes de Trento y del Rinn! ¡Así, el libro Ritual Murder Libel and the Jew, del judío Roth, basado enteramente en Ganganelli y su trabajo, no tiene valor excepto para el autor anti-judío para quien prácticamente cae del cielo!

¡Más aún, una buena "prensa" dio publicidad a este libro en 1935!. El Morning Post lo citó (16 de enero de 1935) con los titulares "Asesinato Ritual: Personas judías absueltas: extraña denuncia" y llamó al libro como "un examen final y una refutación de la insostenible acusación del horroroso Asesinato". Está claro que el crítico no se había tomado el trabajo de leer el libro o desencaminar deliberadamente al público acerca de su publicación; está no "refutación de lo insostenible"; es un conglomerado de materias no científicas ni pertinentes, con un confesado sesgo de la verdad de la acusación del Asesinato Ritual mismo. El Catholic Times (15 de febrero de 1935) dice: "El sabio Cardenal refuta completamente a los perseguidores de los judíos y expone concluyentemente los vicios de los cargos contra ellos y su absurdidad inherente". Ganganelli no "refuta completamente" nada, y todo que él "muestra concluyentemente" es que los Asesinatos Rituales eran una práctica judía.

El Birmingham Mail, el 22 de septiembre de 1936, tuvo la típica actitud del crítico "británico" de libros: "es sintomático del estado enfermo de la mente Continental se pueda entregarse a la idea de que en ciertas partes de Europa a atroces acusaciones en que se alegó que sangre Cristiana era un elemento necesario de las celebraciones del Passover Judío".

Aunque el libro fue publicitado extensamente cuando salió, los judíos parecen tener entendido que da mera evidencia en favor de Asesinato del Ritual, por lo difícil que me resultó tratar hacerme de una copia del mismo, en 1936, teniendo finalmente que acudir a un amigo para reservar un ejemplar de segunda mano en el comercio. Así, Clemente XIV, estado lejos de ser un testigo para la defensa de los judíos, es un testigo mal dispuesto para la verdad de la acusación anti-judaica.

¿Y qué hay de los Papas que han apoyado la acusación de Asesinato Ritual por sus actos?... Hay muchos. Sixto IV aprobó en su Bula XII Kal. En Julio de 1478, la conducta del Obispo que trató el caso de los judíos involucrados en el asesinato de San Simón de Trento. La artimaña de los judíos es alistar a Sixto IV a su lado, señalando que él había suspendido el culto de San Simón de Trent; esto fue hecho por Sixto IV solamente como una medida disciplinaria, pues a Simón no se le había beatificado aún por la autoridad papal, siendo de todos modos el centro de un culto local. Gregorio XIII reconoció a Simón como un mártir y visitó su urna.

Sixto V ratificó el culto de San Simón en 1588, dejando la celebración de la misa en su nombre. Se confirma este hecho por Benedicto XIV. Este último, en la Bula Beatus Andreas (1778, Venice, IV, pág 101 sec.), beatificó a Simón y Andreas, ambos muchachos asesinados por los judíos "en odio de la fe de Jesucristo"; "los judíos -dijo-, usaron todas las formas de escapar del justo castigo que habían merecido y de escapar

del enojo de los cristianos". ¡Cómo serán de significativos los métodos de los abogados de los judíos, que podemos notar que en ese libro de Strack no se hace ninguna mención a esta Bula de Benedicto XIV, mientras que las acciones de Sixto IV son deliberadamente mal interpretadas!

Pio VII, el 24 de noviembre de 1805, confirmó un decreto de la Congregación de Ritos del 31 de agosto, según el cual la Iglesia de Zaragoza tenía el derecho de honrar a Dominiculus, asesinado por los judíos en odio a la fe de Jesucristo (ver pág. 17). Él también autorizó a la iglesia de Toledo con el mismo privilegio, respecto a San Cristofer, el muchacho crucificado por los judíos cerca de ese lugar, en 1490 (ver pág. 20). En 1867 la Congregación de los Ritos autorizó el culto de Lorenzino, en Vicenza, Padua, asesinado ritualmente por judíos. También, Gregorio XVI les dio su apoyo a los acusadores anti-judíos cuando él honró a Gougenot des Mousseaux nombrándole Caballero de la Orden del San Gregorio el Grande, en premio por escritura su libro, Le Juif, le Judaisme et la Judaisation des Peuples Chretiens, en que Gougenot des Mousseaux consagró un capítulo sobre los judíos y los Asesinatos Rituales de cristianos por razones sangrientas.

Pio IX se negó a ver al judío Montefiore cuando éste volvía de sus visitas a Egipto y a Constantinopla, donde había sobornado el Yedive y al sultán para que los judíos de Damasco pudiesen escapar de las consecuencias de su culpa por el Asesinato Ritual del Padre Thomas y su sirviente; esto, a pesar de una desvergonzada persistencia judía, que se ha descrito totalmente en la biografía de Señor Moses Montefiore. Esto mostró lo que Pio IX pensaba, recordándose que él mismo tenía sangre judía. El Papa León XIII dio distinciones a Edouard Drumont, autor de La France Juive, quien acusó a los judíos de Asesinatos Rituales en esta obra. Fuente: Jewish Encyclopedia (1905), Vol. X, pág. 127.

Resumen: Los Papas que han aparecido desmintiendo la existencia del crimen del Asesinato Ritual, con la excepción de Clemente XIII, son aquellos que vivieron en los tiempos menos ilustrados; muchos Papas posteriores han dado una opinión opuesta ante la muy clara evidencia que tienen. El lector tiene los hechos ante él y puede juzgar por sí mismo.

Recuérdese que a muchos muchachos martirizados, víctimas de Asesinato Ritual Judío, se les ha mirado en varios lugares como santos sin la autorización papal, sin que haya registros de alguna desaprobación papal de estos cultos, exceptuando el caso de Sixto IV, ya mencionado, cuya acción era completamente disciplinaria y que personalmente aceptaba la conducta del Caso del Asesinato Ritual al que la materia se refirió. Localmente se beatificó como "santos" o mártires a San William de Norwich (1144), San Richard de Pontoise (1179), San Hugh de Lincoln (1255), San Werner de Oberwesel (1286) y San Rodofo de Berne (1287). En cada caso era bastante obvio que el culto tenía la plena aprobación, por lo menos de las autoridades episcopales regidoras de los lugares mencionados.

Aquellos que condenan la Acusación de la Sangre como una mala invención por el propósito de perseguir a judíos para robarles, deben condenar al mismo tiempo gratuitamente a algunos de los dignatarios más altos de la Iglesia Católica, hombres contra quienes no se sabe nada más allá de que tenían conductas irreprochables, como William Turbe, Obispo de Norwich, por dar un ejemplo inglés.

Cuando el lector conozca los detalles de los casos que he citado en este libro, verá que han sido Cortes Episcopales las que han tratado muchos de ellos; en otro palabras, los judíos fueron condenados por la autoridad religiosa que existía en el momento. Muchos de los documentos más recientes que tenemos de estos Asesinatos Rituales vienen de las plumas de historiadores católicos, como el Bollandists, un cuerpo de Jesuitas Belgas; una lista del principal trabajo en el asunto se hallará al final del libro. El

Padre Creagh, Redemptorista, acusó públicamente a los judíos de la práctica de Asesinato Ritual, el 11 de enero de 1904, en un discurso de Limerick. Fuente: Jewish Encyclopedia (1904), Vol. VIII. pág. 89.

Quizás convendría cerrar este capítulo, dando los nombres de los doce miembros del jurados que investigaron, debatieron y condenaron a los judíos en el caso del Asesinato Ritual de La Guardia, en Toledo, junto con sus calificaciones:

1) Maestro Rae Juan de Santispiritus, profesor de hebreo de la Universidad de Salamanca;
2) Maestro Fray Diego de Bretonia, profesor de la Sagradas Escrituras;
3) Fray Antonio de la Peña, Prelado;
4) Dr. Anton Rodríguez Carnejo, profesor de Ley Canónica;
5) Dr. Diego de Burgos, profesor de Derecho Civil;
6) Dr. Juan de Covillas, profesor de Ley Canónica;
7) Fray Sebastián de Hueta;
8) Licenciado Alvaro de San Estevan, Corregidor de la Reina Isabel por Avila;
9) Fray Garcia Manso, Obispo provisorio de Talavera;
10) Fray Rodrigo Vela, cabeza del Monasterio Franciscano de Avila;
11) Dr. Tristán, Canónigo de Ávila;
12) Juan de San Estevan.

La presencia de tales hombres allí es algo que ciertamente tenemos derecho a contar.

CAPITULO XVI

LA ACTITUD DE LA IGLESIA PROTESTANTE

Se resume esto muy brevemente. La Iglesia protestante parece haberse aliado a la judería, si uno juzgara de las opiniones políticas expresadas por nuestros Arzobispos y más de nuestros obispos. Estas opiniones casi invariablemente son las mismas expresadas por los Masones, y casi siempre son perniciosas. De cualquier modo, hubo un tiempo cuando los protestantes eran protestantes, no afectados por la Masonería ni por la poderosa propaganda de la que el dinero judío es la fuente. Martín Lutero parece haber tenido a una intuición de la verdadera naturaleza del Judío cuando dijo: "Tal como a los Judíos les encanta el Libro de Esther, éste es tan satisfactorio a su apetito sanguinario, vengativo, asesino y esperanzado. El sol nunca ha brillado en tales personas sanguinarias y vengativas, que se consideran a sí mismas como los escogidos para que puedan asesinar y estrangular al pagano". (Del Erlangen edición del Table Talks de Lutero, Vol. XXXII, pág. 120.)

Estas palabras parecen ser bastante definitivas; pero hallamos que el judío C. Roth, en Ritual Murder Libel and the Jew, cita a Martín Lutero como condenando el "libelo" de Asesinato Ritual "en términos indiscutibles". De cualquier modo, la Jewish Encyclopedia (1904), Vol. VIII, pág. 213, definitivamente establece que Lutero relacionó a los judíos con Asesinatos Rituales. En Magdeburg, en 1562, se compiló una Historia Protestante de la Iglesia Cristiana, llamada el Magdeburg Centuries; fue compilado por varios teólogos luteranos encabezados por M. Flacius, y fue publicada primero en Basle como el Historia Ecclesia Christi. Este documento trabaja registrando los asesinatos rituales de Blois, Pontoise (París), Braisne, Fulda, Berne y Oberwesel. John Foxe en sus Actos y Monumentos de la Iglesia (1563) dice: "En cada año era común que ellos (los Judíos) acostumbraran secuestrar un niño de algunos padres cristianos y en Viernes Santo, crucificarlo contra de nuestra religión". Describe la crucifixión ritual de niños británicos por los judíos en Norwich y Lincoln, antes de la expulsión.

El sabio y distinguido Puritano, William Prynne, un intrépido luchador contra la maldad, en su Short Demurrer to the Jewes long discontinued Remitter into England, de 1656, dio detalles y referencias de los Asesinatos Rituales de Norwich, Gloucester, y el Entierro de San Edmund en Inglaterra, y los de Blois, Braisne, Ricardo "de París", Fulda, Praga, Werner de Oberwesel, Rodolfo de Berne, Simón de Trento y otros. En el Libro I, pág. 67, dice: "Los judíos... en todo el tiempo... actuaron maliciosamente sobre la crucifixión y de nuevo en representación;. . . el crucificar a varios niños cristianos en Viernes Santo o en Pascua de Resurrección, en un Cruz, de la manera más bárbara, en mofa de la muerte y del amor de nuestro Salvador." En la pág. 68 cita varias fuentes

sobre "que los judíos en París robaban cada año algunos niños cristianos, a pesar de presencia de la Corte de la Rey, y lo llevaban en secreto a una casa o bóveda, en Viernes Santo o Día de Pascua de Resurrección, y en desprecio y mofa de Cristo y su religión cristiana, lo crucificaban en un Cruz... y que se han sido capturados frecuentemente, insistiendo siempre en cometer este acto; por lo que, en Dirección, a veces les asesinaron, apedrearon, quemaron, destruyeron y colgaron por una violenta multitud furiosa, o se les procesó un juicio, encarcelándoles, desterrándoseles por reyes cristianos y magistrados, y todavía tal era su odio a Cristo, que aún en ese acto insistirían volviendo a hacerlo de nuevo en cada oportunidad."

¡Este libro de Prynne, que salió con dos ediciones, está en el Museo Británico y la Dirección de Bibliotecas, pero está inaccesible, aunque hayan declarado los libreros que no posee ningún valor; en la Biblioteca de Londres no hay ninguna copia del mismo, pero sí hay una refutación judía de él! Nuestra nación ha estado tan cuidadosamente educada por el Poder del Dinero judío, que ha podido destruir o rarificar todas las fuentes de información existentes sobre el Asesinato Ritual, que en el vigésimo siglo la Iglesia Protestante ha venido a creer que la cosa no es más que una reliquia de superstición medieval.

CAPITULO XVII

OTRO CASOS DIGNOS DE CREENCIA

No se piensa hacer una historia exhaustiva del Asesinato Ritual judío en este libro. En capítulos previos he descrito los casos que ocurrieron antes de la Expulsión de los judíos de Inglaterra, y también los casos que a mí me parecen eventos históricos sin que admitan ninguna duda razonable acerca de su interpretación correcta como a Asesinatos Rituales Judíos. En este capítulo doy una lista de varios casos informados de Asesinato Ritual que, de acuerdo a mi opinión y siendo digno de creencia, no se apoyan por el mismo detalle o autoridad que constituya autenticidad.

Hay muchos descubrimientos de cuerpos de niños donde se piensa que han sido ritualmente asesinados por judíos, que no se mencionan en esta lista, y desde que el sultán emitió su firma en 1840 negando que Asesinato Ritual exista entre los judíos, no es sorprendente que tantos de estos casos pasaran en territorios bajo la ley turca. Los informes siguientes de Asesinato Ritual alegados me parecen a mí dignos de registro:

A.C. 419 - Sócrates (Hist. Eccles., Lib. VII, Cap. XVI) da una cuenta de un caso en Inmestar, un pueblo entre Chalcis y Antioquía.

El Sirio Posidonius (135 - 51 A.C.) y los primeros griegos del siglo Apollonius Molon y Apion había informado previamente que era una costumbre judaica secuestrar y matar anualmente a un muchacho griego, especialmente engordado para la ocasión. La posible razón por la que las acusaciones de Asesinato Ritual se hicieron contra cristianos los en los años tempranos de la Religión era que estos cristianos eran de origen judío. 1285 - Munich. Descrito en Bavaria Sancta.

1270 - Wissembourg. Monniot cita en la pág. 148 de su Le Crimen Rituel chez les Juifs una carta fechada el 19 de noviembre de 1913, del cura del pueblo, en la que se cita los detalles de este caso de la Historia de Alsacia de Hertzog, que dice que la tumba de la víctima estuvo por muchos años en la iglesia.

1283 - Mayence.

1303 - Weissensee (Thuringia).

1305 - Praga. La muchedumbre tomó por sus propias manos la justicia en un caso de presunta crucifixión de un cristiano en el Passover.

1331 - Lieberlingen. Se halló el cuerpo de un niño con heridas que indicaban que había sido sacrificado por los judíos. Los jueces del lugar ordenaron quemar a varios judíos.

1345 - Munich. Descrito en Bavaria Sancta.

1347 - Cologne. Se guarda en la Iglesia de San Sigbert el cuchillo sacrificatorio de este caso.

1401 - Diessenhofen.

1407 - Cracowia. Un sacerdote polaco, Budek, acusó a los judíos de asesinar a un muchacho en Pascua de Resurrección.

1429 - Ravensbourg.

1435 - Palma.

1470 - Endingen, Baden. Judíos fueron quemados por la previa matanza de cuatro niños cristianos de ocho años.

1529 - Propone, Hungría. Niño asesinado por su sangre. Muchos judíos fueron quemados después de la confesión por tortura de algunos.

1598 - Podolia. Judíos enjuiciados y condenados, después de que un rabí había confesado matar a Alberto en el Passover, un niño de cuatro años, y proveerse de su sangre.

1764 - Orcuta, Hungría. Muchacho hallado muerto, cubierto con heridas que sugerían Asesinato Ritual.

1791 - Tasnad, Hungría. Judíos condenados por asesinar y desangrar a un muchacho, en la evidencia de la declaración del hijo pequeño de uno de ellos, de cinco años. Los acusados recibieron el perdón real.

1797 - Galatz, Rumania. Acerca de esta época "La imputación del Asesinato del Ritual llegó a ser epidémico" (Jewish Encyclopedia, 1905, Vol. X, pág. 513)

1812 - Corfu. Se condenaron por el asesinato de un niño cristiano a tres judíos. Monniot, en Le Crimen Rituel chez les Juifs, dice que los archivos de la isla informan este caso.

1847 - Montaña, Líbano. Mencionado por Señor Richard Burton en The Jew, the Gypsy and El Islam, 1898, pág. 128.

1935 - Afganistán. El diario White Russian, Nasch Put de Harbin, el 7 de octubre, informa un caso en Afganistán donde un Mahometano secuestró un niño y se le asesinó a puñaladas por judíos, según el veredicto de la Corte que se hizo por propósitos del rituales. Repito que hay muchos otros casos de imputaciones de Asesinato Ritual no mencionadas en este libro; se omiten porque no tengo detalles suficientes de ellos.

CAPITULO XVIII

DOS ACONTECIMIENTOS EXTRAÑOS

1839 - Una Remesa de Sangre:

Durante el Juicio del Asesinato del Ritual de Damasco, el Cónsul francés, Comte Ratti-Menton, por cuya energía y determinación se reabrió a la luz el caso, recibió una carta de Comte de Suzannet, quien escribía: "Hace casi un año, una caja llegó a la aduana y a un judío que la exigía se le pidió abrirla, negándose a hacerlo y ofreciendo primero 100 piastras, entonces 200, luego 300, luego 1.000 y finalmente 10.000 piastras (2.500 francos). El oficial aduanero insistió, y abrió la caja, descubriendo en el interior una botella con sangre. En preguntar al judío por una explicación, él dijo que tenían la costumbre de guardar a los sangre de sus Grandes Rabíes u hombres importantes. Se le permitió ir y quedarse en Jerusalén". Comte Ratti-Menton entonces buscó al jefe de aduanas, ¡pero encontró que éste había muerto!. Su sucesor, quien se había asociado con él, sólo vagamente recordó el asunto; pero confirmó que la caja había contenido varias botellas de líquido rojo y que recordaba que el judío que llegó a exigirlo era Aaron Stambouli, de Damasco, quien le había dicho que la substancia era usada como una droga eficaz. La muerte rápida del principal funcionario de aduanas no fue sorprendente; da testimonio de que entre los crímenes de los judíos está el asunto del fallecimiento súbito. ¡Pero el lector estará quizás más impresionado por el hecho que este señor Aaron Stambouli sería uno de los que posteriormente se halló culpables y se condenó por el Asesinato Ritual del Padre Thomas en Damasco!

1888 - Breslau, Alemania: El 21 de julio, Max Bernstein, de 24, un alumno del Talmudic College, se encontró con un muchacho cristiano de ocho años, Severin Hacke, le compró unas golosinas y lo llevó a su hogar (de los Bernstein). Allí, despojó el muchacho de su ropa y con un cuchillo hizo incisiones en una parte precisa del cuerpo del niño, recolectando la sangre que fluyó de los cortes con un pedazo de papel secante. Cuando el muchacho se asustó, naturalmente, el judío le dijo había ninguna razón para sentir miedo, pues él sólo quería poco sangre. El muchacho fue a casa y no le dijo a nadie acerca del asunto; pero su padre, al ver las heridas, le preguntó y la verdad salió. Se arrestó a Bernstein, y el abogado querellante, previniendo una maniobra de parte de la defensa de aconsejar que el caso se estableciera a puertas cerradas, sostuvo ese éste era un caso ritual por el extracto de sangre, siendo necesariamente un rito judío. La Corte, de todos modos, se resistió a reconocer esto, pero sentenció Bernstein al encarcelamiento de tres meses por haber hecho incisiones en el cuerpo del niño. Los hechos de este caso no son discutidos por alguien. Los judíos, por supuesto, lo cubren con el rumor de que Bernstein era un maníaco religioso. El Dr. Edmond Lesser de Breslau le escribió un informe a ese efecto que el Comité Real Científico por la Profesión Médica endosó. Este profesor era un judío, por supuesto. ¡Pero el lector debe notar que se emitió el informe en 1890, y que la Corte misma nunca tuvo algún "experto" como éste en propaganda antes de esto!.

CAPITULO XIX

¿QUÉ HAY DE ESTO?

Durante mi juicio, le pregunté al único testigo que se trajo contra mí, Inspector Kitchener, "¿Es usted un Detective-Inspector"?

Kitchener: "Sí."

Leese: "Está allá en cualquiera de los casos de infanticidios de hoy día que no se pueden resolver?"

Kitchener: "Sí."

Leese: "Alguna vez tuvo usted la ocurrencia de que algunos de ellos serían casos de Asesinato del Ritual por Judíos?"

El juez: "Si la tenía, habría actuado sin evidencia, y no tiene derecho a hacerlo."

En la creencia de que el trabajo del detective es primero investigar y entonces reunir evidencia, y entonces actuar en base a esa evidencia, doy aquí unos hechos en acontecimientos recientes que me parecen a mí que logran abrir el campo necesario para la investigación.

Están los asesinatos de Chorlton, el caso Lindbergh, y un ejemplo bastante raro en Argentina.

1928 - Chorlton, Manchester: Un muchacho escolar apellidado O'Donnell fue asesinado entre el 1 y 2 de diciembre, poco antes de la fiesta judía del Chanucah, que conmemora la recuperación de Jerusalén por el Macabeos. Se le había cortado la garganta; se le vació el cuerpo de sangre; se le halló en unas tierras eriazas y se advirtió que tampoco había nada de sangre ni en las ropa de las muchacho ni en sus manos. Había un charco de sangre a siete yardas del cuerpo. La herida fue definida por los expertos como imposible de ser autoinferida. Un testigo de la policía dijo que el cuerpo parecía haber sido arrastrado a lo largo del césped; el Coronel sugirió que alguien hubiera lavado las manos de las muchacho. Se confundieron los policías completamente; estaban seguros que el trabajo no era de un maníaco cualquiera, sino que se premeditó el crimen, y era de hecho "el crimen perfecto". El veredicto a la pesquisa era un misterio.

Se informó el asunto en The Times, los días 3, 4 y 6 de diciembre de 1928, y sólo en la edición temprana del 23 de febrero de 1929; también en el Manchester Evening Papers, del 6 al 13 de diciembre de 1928. Mi único comentario es que no se podría haber hecho el asesinato en el lugar donde se halló la mancha de sangre del cuerpo, ya que las ropas del muchacho ni sus manos se mancharon con sangre, lo indica que el niño debió haber estado desnudo cuando se le cortó la garganta; por eso, se vertió algo de sangre, probablemente hacia la tierra en los patios lejanos, para confundir a los detectives. Asesinatos rituales de varias épocas se ha descubierto por el hecho que se ha

hallado en el lugar nada de sangre en el cadáver, completamente desagrado, pero la misma se ha recobrado.

El Caso Lindbergh (1932).

El hijo del Coronel Lindbergh se extravió el 1 de marzo de 1932. La Fiesta Judaica de Purim tuvo lugar el 22 de marzo. Se halló el cuerpo de un niño el 12 de mayo, muerto por lo menos dos meses según los expertos, con el cráneo fracturado en dos partes. No puedo asegurar que en ese estado se haya logrado probar alguna vez que el cuerpo hallado era el del hijo del Coronel Lindbergh. Es verdad que se identificaron las ropa del niño, pero el "cuerpo" era sólo un esqueleto, y la "identificación" por la niñera, Betty Gow, se hizo por medio de las ropas y un "dedo del pie torcido" del infante (debemos recordar que el caso Tisza Eszlar, ver pág. 30, se conjuró con por el hallazgo e identificación falsa de un cuerpo que el asesino vistió con la ropa de la muchacha). Chas. Lindbergh, el padre, el héroe de aviación de América, ubicó a dos judíos, Salvatore Spitale e Irving Bitz, como intermediarios entre él y una pandilla que pretendía saber donde estaba su hijo. En la Pandilla Purpura eran todos judíos y la lideraba uno llamado Fleischer; era objeto de la búsqueda de la policía. Finalmente, un alemán llamado Hauptmann fue arrestado, y la totalidad de la Prensa judaica de América lo condenó desde mucho antes que lo hiciera su juicio; realmente, se le halló al final "culpable" en evidencia que no haría colgar ni a un perro, y encontró su muerte en la silla eléctrica. El condenado dijo que Reilly, su abogado, había causado su fatal destino por sabotear su defensa; Reilly se volvió demente y cometió suicidio.

Hauptmann dijo que el receptor del dinero para rescate del secuestrado era Isador Fisch, un judío; pero había muerto. La chusma de personas fuera del recinto para la ejecución de Hauptmann, gritó, se burló y rió en la misma forma obscena como hacían las furiosas hembras encima de las víctimas de la guillotina en la Revolución Francesa. ¡Se consideraba en América que Hitler, y no Hauptmann, había de ser hallado culpable!. Es posible que se le pagó por robar al niño a Hauptmann, sin saber que iba a resultar ser cualquier cosa menos un secuestro ordinario; y que el muchacho estaba destinado a una Matanza Ritual para el Purim. El padre de Lindbergh se había opuesto fuertemente al establecimiento de la Reserve Banking System, banca patrocinada por intereses de poderosos judíos y había hecho circular también una carta pública con estas denuncias contra la American Banking Association, que mandaba a las bancas asociadas a provocar una deflación para "hacer una estrechez monetaria entre sus Patrones". Esto, se piensa, pudo determinar el trágico destino del niño inocente de Chas. El hijo del famoso Lindbergh fue una víctima.

Nota e imágenes de nosotros: La horrible muerte ritual del hijo del coronel Charles Lindbergh es un tema tabú en nuestros días por tratarse de uno de los escándalos más graves que han involucrado prácticas de sacrificios humanos por los judíos, a pesar de que el poder secreto logró esconder la realidad de los hechos a nivel judicial. Aquí vemos una secuencia de esta triste historia: a la izquierda, Charles Lindbergh Jr. en su primer y último cumpleaños, con su padre en un recuadro; al centro, afiche emitido por su familia buscando desesperadamente alguna pista de muchachito, con la esperanza de que aún estuviera vivo; a la derecha, los presuntos restos del niño tal como fueron encontrados.

1937 - Argentina: El 28 de febrero el Sunday Pictorial (Londres) informó que se había secuestrado a Eugenio Iraola, un niño de dos años, y se le mató por propósitos rituales; el título debajo de que ésta noticia decía: "Millonario Bebé como Sacrificio del

Humano". Se hicieron ocho arrestos, incluido un tal Ganceda Silva. A continuación (y por último) oímos de que este caso en el London Evening News del 24 de marzo, que simplemente informa: "Mientras se espera un juicio por secuestro y asesinato, Jose Gancedo se colgó en su celda a Dolores, Buenos Aires" . ¡Esto, por supuesto, simplificó el asunto! ¡Se dará cuenta de que ya se había perdido por el difunto el apellido sugestivo de Silva!

CAPITULO XX

MEDITACIONES NO PERTINENTES

Escribo este capítulo en un intento por probar y explicar la actitud extraña adoptada por los Gentiles, a menudo personas influyentes, en apresurarse a escudar a los judíos, no sólo del cargo del Asesinato Ritual, sino de todo tipo de acusaciones acerca de otras actividades hostiles a la Civilización Occidental.

Considere la Carta de Protesta firmada por arzobispos, obispos, señores, juristas, editores y profesores, que le enviaron a The Times como se declaró en la pág. 8 contra el "reavivamiento" de la imputación de la Sangre contra un judío en Kiev, 1911-13. Considere que no se había hecho el juicio del acusado. Considere que ninguno de los signatarios habría pensado intervenir en el curso de justicia en un país extranjero en nombre de alguien en un asunto no británico. Sin embargo, lo hacían por causa de un judío. ¿Por qué?

Aquí hay otro ejemplo: lo que el Sr. J. Hall Richardson reporta en las pág. 216 - 217 de su libro, From the City to Fleet Street (S. Paul & Co., 1927). Escribe de los asesinatos de Jack El Destripador, y dice: "se creería escasamente que la Policía Metropolitana tiene la pista para la identificación del asesino en sus manos propias y deliberadamente la tiró lejos, debajo de la dirección personal del entonces Comisionado de policía, Señor Chas. Warren, quien actuó en la creencia de que un alboroto anti-semítico podría ocurrir si se le permitía quedar en las paredes a un rayado de escritura incriminatoria."

Sobre la escritura del asesino: "Alguna elegante rareza lo había llevado escribir en la pared esta frase: 'Los judíos no son hombres que censuren por nada". Yo he sabido que nunca que se hizo algún registro fotográfico de esta inscripción, y cuando la Policía de la Ciudad vino a oír de él, se horrorizaron al saber que sus colegas en la Fuerza Metropolitana habían limpiado lo que podía haber sido un pedazo importante de evidencia circunstancial acerca de la clase a la que el asesino perteneció."

Que los asesinatos de Jack El Destripador eran rituales no se discute; pero que eran judíos parece ser algo posible a juzgar por los citados párrafos de arriba. Todavía se pasó la pista por encima y el asesino quedó tranquilo. ¿En qué otra causa harían tal cosa para que se ignorara un pedazo importante de evidencia, y los intereses de los comunidad entera fueran sacrificados por causa de un judío? Esto se debe a que ese Señor Chas. Warren no era sólo Gran Maestro de Distrito de la Masonería, 1891-5, sino que fue realmente el fundador de la primera investigación Lodge-Quatuor Coronati.

¿Es un un poco de hipnotismo de la masa trabajado en personas que ya tienen consciente o inconscientemente la aceptación de algún poco de subordinación mental o espiritual a la influencia Judaica? ¿Es algo cabalístico? No puedo contestar la pregunta,

pero no le hallo otra explicación por la denuncia que se hace gratuitamente por así muchos británicos autoritarios contra esos que tienen el valor venir adelante y expresar su convicción que los judíos han sido responsables por Asesinatos Rituales de cristianos. Sé que se someterá a una tormenta continua de abuso y acusaciones contra las no que tendré ninguna defensa, excepto los volúmenes de este libro. Sólo puedo preguntar a esos quienes les tocó tomar parte en la campaña contra qué es aceptable, llamada   "anti-semitismo", si pueden hacer una pausa y meditar si están mentalmente libres, o si están casi inconscientemente dirigidos en su acción intencional por dogmas ajenos, absorbidos quizás en su juventud bajo las enseñanzas del Viejo Testamento, en vida del adulto por la influencia masónica, o por libros judíos.

BIBLIOGRAFIA DE TRABAJO QUE APOYA LA IMPUTACION DE LA SANGRE

- *Acta Sanctorum*. Éste es el trabajo del Bollandists, quien era una banda de Jesuitas consagrada al registro histórico entre 1643 y 1883. Los volúmenes en que registraron varios asesinatos rituales por judíos están principalmente en aquellos que escriben en el decimoséptimo siglo.
- *Histoire Universelle de l'Eglise Catholique*, por Abbé Rohrbacher (Gaume et Frères, 1845).
- *Lives of the Saints*, por Alban Butler.
- *Dizionario Ecclesiastico*, Vol. 64-66 (Semenario Peoscire, Venice, 1853-4)
- *Annales Ecclesiastici*, ab. 1198, pág. 568, por O. Raynaldus, 1753. Este libro y el anterior tratan del caso de San Simón de Trento.
- *Catholic Bulletin*, agosto de 1916 (publicado en Dublin, M. H. Gill & Sons).
- *Cahiers Romains*, publicación católica en Roma, 29 de noviembre, 1913.
- *Actos y Monumentos de la Iglesia*, por John Foxe, 1563.
- *A Short Demurrer to the Jewes long discontinued Remitter into England*, por William Prynne, 1656.
- *Les Juifs devant l'Eglise et l'Histoire*, por el Rev. Padre Constant.
- *Meine Antworten an die Rabbiner: Funf Briefe uber den Talmudismus und das Blut-Ritual Juden*, por August Rohling (1883), Canon of Prague Cathedral.
- *La France Juive*, por Edouard Drumont. Obtainable de M. Petit, 12 rue Laugier, París 17. 70 francos.
- *Le Juif, le Judaisme et la Judaisation des Peuples Chrétiens*, por Gougenot des Mousseaux, Chevalier, 1886. Da un Capítulo entero, el VI, consagrado a los Asesinatos Ritual.
- *Le Mystere du Sang chez les Juifs de tous les Temps*, por Henri Desportes, 1889 (Savine).
- *Le Crime Rituel chez les Juifs*, por A. Monniot, 1914. Obtainable de M. Petit, 12 rue Laugier, Paris 17. 10 francos. Una guía general excelente al asunto entero, con prólogo de Edouard Drumont. Fue Drumont quien expuso los escándalos Judíos de Panama.
- *Der Ritual Mord bei den Juden*, por Eugen Brandt.
- *Ritual Morde*, by Ottokar Stauf von der March (Hammer Verlag).
- *Jüdische Moral und Blut Mysterium*, por A. Fern, 1927.
- *Der Mord Ritua*l, por G. Utikal. Este libro fue recomendado por el Reich y su Oficina por la Promoción de Literatura Alemana como "una verdadera representación nacional de Asesinato Ritual Judío".
- *Das Blut en Judischen Schriftum*, por Dr. Bischoff, 1929.
- *Der Sturmer*, Edisión Especial del Asesinato Ritual de mayo de 1934, Nuremberg. El lector no debe ser perjudicado por la campaña judaica de odio contra el editor de *Der Sturmer*. La emisión del Asesinato del Ritual es un preciado registro histórico.
- *The Jew, the Gypsy, and El Islam*, por Sir Richard Burton, revisado por W. H. Wilkins (Hutchinson, 1898).

- *Isabella of Spain*, por ECU. T. Walsh, 1931 (Sheed & Ward), pág. 125, 439-468, y 628. Referencias a otras autoridades en casos particulares de Asesinato Ritual se hacen en el texto, cuando se describen estos casos.

Al total de esta lista se debe agregar un trabajo reciente que intentó liberar a los judíos de la imputación de la Sangre, pero que, por lo menos en mi opinión, aparece apoyarlo: *The Ritual Murder Libel and the Jew*s, por C. Roth (Woburn Press, 1935)

Origen : http://www.resistenciaria.org/hg/ritual_leese.htm